H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco

Sloper

Periodo Constitucional 2024-2027

Primera Acta de Sesión 2025 Primera Sesión Ordinaria 24 de Enero del 2025

En la ciudad de Ocotlán, Jalisco, siendo las 13:16 trece horas con dieciséis minutos del día viernes 24 veinticuatro de enero del año 2025 dos mil veinticinco, en el Recinto Oficial del Honorable Ayuntamiento y en apego a lo establecido por los artículos 29, fracción I, 30, párrafo primero, y 47, fracción III, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 13, 16, 19, 22 y 23 inciso b), del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco; se celebró la **PRIMERA SESIÓN ORDINARIA** del año 2025, de la Administración Pública Municipal 2024-2027, la cual siguió su curso bajo el siguiente tenor:

La Presidenta Municipal, **C. Deysi Nallely Ángel Hernández**, declaró el inicio de la sesión ordinaria de Pleno, la cual se llevó a cabo bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
- II. Lectura del orden del día, aprobación y dispensa de los documentos previamente entregados, así como justificación de la inasistencia del regidor C. José Alberto Águila Torres.
- III. Aprobación del contenido de las actas de sesión del Pleno del Ayuntamiento de fechas 11 y 23 de diciembre del año 2024, en las cuales constan los asuntos tratados y acuerdos tomados en la quinta y sexta sesión ordinaria, respectivamente, de la Administración Pública Municipal 2024-2027.
- IV. Cuenta del acuerdo legislativo número 16-LXIV-24, remitido por el Congreso del Estado de Jalisco.
- V. Cuenta del acuerdo legislativo número 17-LXIV-24, remitido por el Congreso del Estado de Jalisco.
- VI. Cuenta del acuerdo legislativo número 18-LXIV-24, remitido por el Congreso del Estado de Jalisco.
- VII. Cuenta del acuerdo legislativo número 21-LXIV-24, remitido por el Congreso del Estado de Jalisco.
- VIII. Cuenta del acuerdo legislativo número 23-LXIV-24, remitido por el Congreso del Estado de Jalisco.
 - Análisis discusión y en su caso aprobación de la solicitud para refrendar los compromisos del Ayuntamiento con la Red Estatal de Bibliotecas Públicas de Jalisco.
- X. Análisis, discusión y en su caso aprobación para la suscripción de los Convenios de SG/Primera/Ordinaria/2025/SG

M

arisa villa Natoles

Coordinación y Colaboración Administrativa entre el Gobierno del Estado de Jalisco y el H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco.

- XI. Análisis, discusión y en su caso aprobación para la suscripción del Contrato de Comodato a celebrase entre el OPD Servicios de Salud Jalisco y el Gobierno Municipal de Ocotlán, Jalisco, para el fortalecimiento de acciones en la atención de urgencias y traslado de pacientes.
- XII. Análisis, discusión y en su caso aprobación de la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen, en su modalidad de disposición administrativa, por medio de la cual se aprueba la integración del Consejo Municipal de Participación Ciudadana de Ocotlán, Jalisco, presentada por la Presidenta Municipal Deysi Nallely Ángel Hernández.
- XIII. Análisis, discusión y en su caso aprobación de la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen, en su modalidad de disposición administrativa, por medio de la cual se aprueba la integración del Consejo Técnico de Catastro del municipio de Ocotlán, Jalisco, presentada por el regidor Ignacio Gómez Ornelas.
- XIV. Análisis, discusión y en su caso aprobación de la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen, en su modalidad de disposición administrativa, por medio de la cual se aprueba la integración del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de Ocotlán, Jalisco (SIPINNA), presentada por la Presidenta Municipal Deysi Nallely Ángel Hernández.
- XV. Análisis, discusión y en su caso aprobación de la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen, en su modalidad de disposición administrativa, por medio de la cual se aprueba la integración del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial del Municipio de Ocotlán, Jalisco, presentada por el regidor Ignacio Gómez Ornelas.
- XVI. Análisis, discusión y en su caso aprobación de la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen, en su modalidad de disposición administrativa, por medio de la cual se pone a consideración del Pleno la suscripción tanto del Convenio Marco de Colaboración para Operar e Impulsar el Centro de Innovación y Emprendimiento en Ocotlán así como también la suscripción del respectivo Contrato de Comodato, a celebrarse con el Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología y el Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología, presentada por la regidora Bertha Alicia Castellanos Salcedo.
- XVII. Análisis, discusión y en su caso aprobación de la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen, en su modalidad de disposición administrativa, por medio de la cual el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco autoriza el Calendario 2025 de Quemas Agrícolas Controladas, para la zona rural del municipio de Ocotlán, Jalisco, presentada por el regidor Ignacio Gómez Ornelas.
- XVIII. Análisis, discusión y en su caso aprobación de la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen, en su modalidad de disposición administrativa, por medio de la cual se designa a la Presidenta Municipal, Síndico, la Secretario General, Encargado de la Hacienda Municipal, Director de Catastro, Director de Obras Públicas, Director de Ordenamiento del Territorio, Titular del Instituto de la Mujer, Director de Programas Sociales Municipales,

marula mts

arisa villa Najoks

Federales y Estatales, Director de Servicios Públicos Municipales, Director de Gestión Integral del Agua y Drenaje, Director de Proveeduría, Jefe de Desarrollo Rural, Director de Administración y Recursos Humanos y Titular del Órgano de Control Interno como responsables directos del ejercicio del gasto público de enero a diciembre del ejercicio fiscal 2025 dos mil veinticinco, dentro del periodo constitucional 2024–2027, presentada por la Presidenta Municipal Deysi Nallely Ángel Hernández.

Análisis, discusión y en su caso aprobación del turno en conjunto a las Comisiones Edilicias de Puntos Constitucionales y Reglamentos (Convocante); Hacienda y Recaudación; Movilidad; y Servicios Públicos, de la iniciativa de acuerdo por medio de la cual se pone a consideración del Pleno del Ayuntamiento, la celebración del Adendum al Contrato de Concesión del Servicio Público Municipal de Estacionamientos en la Vía Pública, en su Modalidad de Estacionómetros, presentada por la Presidenta Municipal Deysi Nallely Ángel Hernández.

X. Análisis, discusión y en su caso aprobación del turno en conjunto a las Comisiones Edilicias de Puntos Constitucionales y Reglamentos (Convocante); y Salud, de la Iniciativa de acuerdo por medio de la cual se Crea el Reglamento del Consejo Municipal de Salud de Ocotlán, Jalisco, presentada por el regidor Manuel Gutiérrez Muñoz.

XXI. Análisis, discusión y en su caso aprobación del turno en conjunto a las Comisiones Edilicias de Puntos Constitucionales y Reglamentos (Convocante); Asistencia Social y Participación Ciudadana; y Adulto Mayor, de la Iniciativa de acuerdo por medio de la cual se Crea el Reglamento del Sistema Integral de Cuidados para el municipio de Ocotlán, Jalisco, presentada por la Presidenta Municipal Deysi Nallely Ángel Hernández.

XXII. Asuntos Varios.

XXIII. Clausura de la sesión.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

PRIMER PUNTO.- Al desahogo del primer punto del orden del día, la Presidenta Municipal, C. Deysi Nallely Ángel Hernández, solicitó a la Secretario General, C. Sandra Flores Cervera, dar lectura a la LISTA DE ASISTENCIA, la cual resultó de la siguiente forma:

No.	Nombre	Cargo	Asistencia
1	C. Deysi Nallely Ángel Hernández	Presidenta	Presente
2	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	Presente
3	C. Alejandra Contreras Hernández	Regidora	Presente
4	C. Manuel Gutiérrez Muñoz	Regidor	Presente
5	C. Ana María Chapa Garza	Regidora	Presente
6	C. Rogelio García Castro	Sindico	Presente
X	C. Bertha Alicia Castellanos Salcedo	Regidora	Presente

SG/Primera/Ordinaria/2025/SG

Jarysa Villa Waterks

(3

8	C. Edwin Gilberto Fonseca Torres	Regidor	Presente
9	C. Silvia Iliana Villarruel Gutiérrez	Regidora	Presente <
10	C. Cristián Daniel Salas Bravo	Regidor	Presente
11	C. Norma Mariana Navarro Gutiérrez	Regidora	Presente
12	C. Marisol Villa Nápoles	Regidora	Presente
13	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	Presente
14	C. Josué Ávila Moreno	Regidor	Ausente
15	C. Raúl Sánchez Jiménez	Regidor	Presente
16	C. José Alberto Águila Torres	Regidor	Ausente

SEGUNDO PUNTO. En lo que respecta al desahogo del segundo punto: LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA, APROBACIÓN Y DISPENSA DE LOS DOCUMENTOS PREVIAMENTE ENTREGADOS, ASÍ COMO JUSTIFICACIÓN DE LA INASISTENCIA DEL REGIDOR C. JOSÉ ALBERTO ÁGUILA TORRES; la Presidenta Municipal, Deysi Nallely Ángel Hernández, pidió: "Solicitó se informe". -

Acto seguido y en uso de la voz, la secretario general, **C. Sandra Flores Cervera**, dio a conocer: "Me permito hacer de su conocimiento que el regidor José Alberto Águila Torres mediante oficio solicita le sea justificada su inasistencia a la sexta sesión ordinaria 2024 celebrada de fecha 23 de diciembre del 2024. Ello tomando en consideración que la solicitud en comento se acompaña debidamente de su justificante de conformidad a lo dispuesto en el artículo 21, fracción IV, inciso d) del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco que a la letra dispone: "En cualquier caso siempre se deberá de justificar las inasistencias con elementos de prueba objetivos que permitan conocer las razones de los acontecimientos que motivaron la ausencia". Aunado a lo anterior, en primer lugar, se pone a su consideración modificar el orden del día, en virtud de que dentro del Citatorio que les fue enviado se omitió por error involuntario la integración en el orden del día el siguiente punto: "Cuenta del acuerdo legislativo número 28-LXIV-24, remitido por el Congreso del Estado de Jalisco", por lo que se propone sea incluido, en este caso, como punto número IX del orden del día y por consiguiente se recorran los puntos a tratar en

el de Accipos solidos modes de Servicio de

la presente sesión, en este caso, me permito comentarles que el Congreso del Estado remitió oficio el cual al principio no fue incluido de tal manera que son seis los acuerdos, sin embargo, en los Acuerdos Legislativos que les fueron escaneados solamente fueron enviados cinco y por ello posteriormente les adjunte el Acuerdo Legislativo que aquí se les menciona siendo la razón de que solicite la modificación al orden del día. En segundo lugar, se propone la modificación, en este caso, del que ahora le correspondería el punto XIX del orden del día que a la letra dice: "Análisis, discusión y en su caso aprobación de la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen, en su modalidad de disposición administrativa, por medio de la cual se designa a la Presidenta Municipal, Síndico, la Secretario General, Encargado de la Hacienda Municipal, Director de Catastro, Director de Obras Públicas, Director de Ordenamiento del Territorio, Titular del Instituto de la Mujer, Director de Programas Sociales Municipales, Federales y Estatales, Director de Servicios Públicos Municipales, Director de Gestión Integral del Agua y Drenaje, Director de Proveeduría, Jefe de Desarrollo Rural, Director de Administración y Recursos Humanos y Titular del Órgano de Control Interno como responsables directos del ejercicio del gasto público de enero a diciembre del ejercicio fiscal 2025 dos mil veinticinco, dentro del periodo constitucional 2024–2027, presentada por la Presidenta Municipal Deysi Nallely Ángel Hernández", siendo la propuesta el integrar a un servidor público más como responsable del gasto a fin de que quede como sigue: "XIX. Análisis, discusión y en su caso aprobación de la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen, en su modalidad de disposición administrativa, por medio de la cual se designa a la Presidenta Municipal, Síndico, la Secretario General, Encargado de la Hacienda Municipal, Director de Catastro, Director de Obras Públicas, Director de Ordenamiento del Territorio, Titular del Instituto de la Mujer, Director de Programas Sociales Municipales, Federales y Estatales, Director de Servicios Públicos Municipales, Director de Gestión Integral del Agua y Drenaje, Director de Proveeduría, Jefe de Desarrollo Rural, Director de Administración y Recursos Humanos, Titular del Órgano de Control Interno y Encargado del Despacho de la Comisaría de la Policía Preventiva y Vialidad Municipal, como responsables directos del ejercicio del gasto público de enero a diciembre del ejercicio fiscal 2025 dos mil veinticinco, dentro del periodo constitucional 2024-2027, presentada por la Presidenta Municipal Deysi Nallely Ángel Hernández". - - - - - - - - - -

La Presidenta Municipal, **C. Deysi Nallely Ángel Hernández**, precisó. "En la modificación al orden del día, en resumidas cuentas, únicamente estamos pidiendo que se adjunte como punto del orden del día, lo que se comentaba, el punto relativo a la cuenta del acuerdo legislativo remitido por el Congreso del Estado de Jalisco, ya que se omitió en su momento. Y el segundo punto, se modifica a partir de que la recomendación de la Auditoría Superior es que todos los funcionarios y servidores públicos que ejercen gasto puedan estar dentro del mismo acuerdo, y se había omitido que en este caso también pudiera estar designado el Encargado del Despacho de la Comisaría de la Policia Preventiva y Vialidad Municipal, por los recursos que ejercen del FORTAMUN, siendo esas las modificaciones a considerar en el orden del día. Al no haber comentarios, se pone a su SG/Primera/Ordinaria/2025/SG

arisa Villa Napole

consideración si es de aprobarse el orden del día, con sus respectivas modificaciones, la dispensa de la lectura de los documentos previamente entregados, así como Justificar la inasistencia del regidor. C. José Alberto Águila Torres. Ello en apego a lo establecido en los artículos 21 y 22 tercer párrafo del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco". - - - - -

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Deysi Nallely Ángel Hernández	Presidenta	A favor
2	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor
3	C. Alejandra Contreras Hernández	Regidora	A favor
4	C. Manuel Gutiérrez Muñoz	Regidor	A favor
5	C. Ana María Chapa Garza	Regidora	A favor
6	C. Rogelio García Castro	Sindico	A favor
7	C. Bertha Alicia Castellanos Salcedo	Regidora	A favor
8	C. Edwin Gilberto Fonseca Torres	Regidor	A favor
9	C. Silvia Iliana Villarruel Gutiérrez	Regidora	A favor
10	C. Cristián Daniel Salas Bravo	Regidor	A favor
11	C. Norma Mariana Navarro Gutiérrez	Regidora	A favor
12	C. Marisol Villa Nápoles	Regidora	A favor
13	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
14	C. Raúl Sánchez Jiménez	Regidor	A favor

Acto seguido y en uso de la voz, la Secretario General, **C. Sandra Flores Cervera**, informó: "Como es de su conocimiento el artículo 23 inciso b), fracción II, del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco, dispone que cuando se trate de sesiones

John Alguella & ggen 18

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Deysi Nallely Ángel Hernández	Presidenta	A favor
2	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor
3	C. Alejandra Contreras Hernández	Regidora	A favor
4	C. Manuel Gutiérrez Muñoz	Regidor	A favor
5	C. Ana María Chapa Garza	Regidora	A favor
6	C. Rogelio García Castro	Sindico	A favor
7	C. Bertha Alicia Castellanos Salcedo	Regidora	A favor
8	C. Edwin Gilberto Fonseca Torres	Regidor	A favor
9	C. Silvia Iliana Villarruel Gutiérrez	Regidora	A favor
10	C. Cristián Daniel Salas Bravo	Regidor	A favor
11	C. Norma Mariana Navarro Gutiérrez	Regidora	A favor
12	C. Marisol Villa Nápoles	Regidora	A favor
13	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
14	C. Raúl Sánchez Jiménez	Regidor	A favor

CUARTO PUNTO. Respecto al cuarto punto del orden del día: CUENTA DEL ACUERDO LEGISLATIVO NÚMERO 16-LXIV-24, REMITIDO POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO; la Presidenta Municipal, C. Deysi Nallely Ángel Hernández, señaló: "Por lo que solicito a la Secretario General informe lo relacionado a este tema".

Acto seguido y en uso de la voz, la secretario general, **C. Sandra Flores Cervera**, explicó. "Me permito hacer del conocimiento de los integrantes de este Pleno del Ayuntamiento que una de las principales actividades del Poder Legislativo recae en la elaboración y aprobación de acuerdos la cuerdos, los cuales en su mayoría contienen exhortos dirigidos a los diferentes entes públicos SG/Primera/Ordinaria/2025/SG

yarda miz hu

1 Buthy 6

respecto a las acciones prioritarias a efectuar ante alguna problemática social o, en su caso, difundir las diversas políticas públicas en beneficio de la ciudadanía así como también promover la constante actualización en la esfera legislativa que rige nuestro Estado. En ese sentido, informo que a través del acuerdo legislativo número 16-LXIV-24 el Congreso del Estado de Jalisco exhorta al Secretario de Salud Jalisco y a los 125 Ayuntamientos del Estado de Jalisco, para que, de considerarlo pertinente y en ejercicio de sus facultades, fortalezcan los mecanismos de apoyo y promoción disponibles, protocolos y acciones con que el Estado y el municipio cuente para minimizar las enfermedades prostáticas. Lo anterior atiende a que, como se señala en el acuerdo, en México se diagnostican más de 27 mil casos al año de personas que sufren de dicha enfermedad, de las cuales se desprende que fallecen más de 7 mil 500 y tan sólo en Jalisco se reportan por año casi 800 muertes por este padecimiento. Es por esa razón que en nuestro país el mes de noviembre se ha distinguido por ser el mes dedicado al combate a la hiperplasia prostática benigna y al cáncer de próstata. Por lo que es de subrayar que como Gobierno Municipal se continua y se refrenda el compromiso tanto de coadyuvar con las diferentes instancias de salubridad existentes, así como también de encaminar las acciones de apoyo y concientización necesarias para minimizar dicha afectación a la salud que se hace presente de manera más significativa para la población masculina mayor de 40 años. Visto lo anterior, se pone a su consideración los siguientes puntos de acuerdo:". - - - - -

Resultando el **cuarto punto** del orden del día, **APROBADO POR MAYORÍA**, con catorce votos a favor de los catorce regidores y regidoras que se encuentran presentes como sigue: - - - - - -

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Deysi Nallely Ángel Hernández	Presidenta	A favor
2	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor
3	C. Alejandra Contreras Hernández	Regidora	A favor

4	C. Manuel Gutiérrez Muñoz	Regidor	A favor
5	C. Ana María Chapa Garza	Regidora	A favor
6	C. Rogelio García Castro	Sindico	A favor
7	C. Bertha Alicia Castellanos Salcedo	Regidora	A favor
8	C. Edwin Gilberto Fonseca Torres	Regidor	A favor
9	C. Silvia Iliana Villarruel Gutiérrez	Regidora	A favor
10	C. Cristián Daniel Salas Bravo	Regidor	A favor
11	C. Norma Mariana Navarro Gutiérrez	Regidora	A favor
12	C. Marisol Villa Nápoles	Regidora	A favor
13	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
14	C. Raúl Sánchez Jiménez	Regidor	A favor

QUINTO PUNTO.- En relación al quinto punto del orden del día: CUENTA DEL ACUERDO LEGISLATIVO NÚMERO 17-LXIV-24, REMITIDO POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO; la Presidenta Municipal, C. Deysi Nallely Ángel Hernández instó: "Pido a la Secretario General de a conocer lo relacionado a este punto". - -

La secretario general, C. Sandra Flores Cervera, indicó: "El presente Acuerdo Legislativo tiene como objeto girar Exhorto al Secretario de Salud Jalisco y a los 125 Ayuntamientos del Estado de Jalisco, para que, de considerarlo pertinente, en ejercicio de sus facultades y atribuciones, y en la medida de sus capacidades financieras, operativas y técnicas, implementen convocatorias y acciones encaminadas a la promoción y participación de la sociedad jalisciense en programas de colecta y distribución gratuita de cobijas, cobertores y toda clase de ropa invernal en esta temporada invernal 2024-2025, con el propósito de minimizar las muertes por hipotermia en los grupos poblacionales de alta vulnerabilidad, así como minimizar las enfermedades respiratorias de la población en general. Al respecto cabe mencionar que hace tres días se recibieron estos acuerdos por parte del Congreso del Estado, y pareciera que estos Acuerdos Legislativos están desfasados en tiempo más les, reitero, que se recibieron hace tres áías en la Presidencia Municipal".

Siendo las trece horas con treinta y tres minutos, la Presidenta Municipal, C. Deysi Nallely Ángel Hernández informa al Pleno del Ayuntamiento el ingreso al Recinto Oficial del regidor C. Josué Ávila Moreno quien se incorpora a la Sesión de Pleno en curso. - -

Acto seguido y en uso de la voz, la secretario general, C. Sandra Flores Cervera, continuó. "Por lo que una de las acciones a considerar ante las bajas temperaturas, y que da sentido a la presente propuesta, es que ma de las medidas que más se implementa regularmente a niveles vecinales,

Resultando el **quinto punto** del orden del día, **APROBADO POR MAYORÍA**, con quince votos a favor de los quince regidores y regidoras que se encuentran presentes como sigue: - - - - - - -

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Deysi Nallely Ángel Hernández	Presidenta	A favor
2	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor

3	C. Alejandra Contreras Hernández	Regidora	A favor
4	C. Manuel Gutiérrez Muñoz	Regidor	A favor
5	C. Ana María Chapa Garza	Regidora	A favor
6	C. Rogelio García Castro	Sindico	A favor
7	C. Bertha Alicia Castellanos Salcedo	Regidora	A favor
8	C. Edwin Gilberto Fonseca Torres	Regidor	A favor
9	C. Silvia Iliana Villarruel Gutiérrez	Regidora	A favor
10	C. Cristián Daniel Salas Bravo	Regidor	A favor
11	C. Norma Mariana Navarro Gutiérrez	Regidora	A favor
12	C. Marisol Villa Nápoles	Regidora	A favor
13	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
14	C. Josué Ávila Moreno	Regidor	A favor
15	C. Raúl Sánchez Jiménez	Regidor	A favor

SEXTO PUNTO.- Reza: CUENTA DEL ACUERDO LEGISLATIVO NÚMERO 18-LXIV-24, REMITIDO POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO; la Presidenta Municipal, C. Deysi Nallely Ángel Hernández, solicitó: "Pido a la Secretario General dé cuenta de este punto". - - - -

En uso de la voz, la secretario general, C. Sandra Flores Cervera, dio lectura: "Al respecto, me permito informar a este cuerpo colegiado que el presente Acuerdo Legislativo emite exhorto al Secretario de Salud Jalisco y a los 125 Ayuntamientos del Estado de Jalisco, para que, de considerarlo pertinente y en ejercicio de sus facultades y atribuciones, fortalezcan los mecanismos de apoyo y promoción disponibles, protocolos y acciones, incluyendo la de fumigación, con que el Estado y el municipio cuente para evitar la propagación del dengue. La presente propuesta atiende a que Históricamente, durante todo el año, pero especialmente en la segunda mitad del año, se da la propagación del dengue, por lo cual todos somos sujetos de los embates de esta terrible enfermedad, que no solo causa el reposo e incapacidad de las personas, de hasta dos semanas, sino que también genera defunciones que el estado debe prevenir, en atención a lo que establece el artículo 4º constitucional, sobre el derecho a la salud que todos tenemos. De ahí la prioridad de que como autoridades municipales y estatales se deba atender el presente exhorto, ya que lejos de ir declinando esta enfermedad a lo largo de los meses, la realidad, es que se ha mantenido estable en su propagación tanto en el municipio como en el Estado. En virtud de lo anteriormente expuesto, y a partir de que se ha manifestado un compromiso diario y constante desde el primer día por parte de este Gobierno Municipal para erradicar en la medida de lo posible el dengue en nuestra ciudad, es que se pone a su consideración el siguiente punto de acuerdo:". -

SG/Primera/Ordinaria/2025/SG

Ulla Napoles

Serveta

1

"ÚNICO. El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco instruye a los titulares de la Dirección de Protección Civil y Bomberos, de la Dirección de Salud y de la Coordinación de Comunicación Institucional para que, en el ejercicio de sus facultades y atribuciones, fortalezcan los mecanismos de apoyo y promoción disponibles, protocolos y acciones, incluyendo la de fumigación, en colaboración con el Estado, para evitar la propagación del dengue en el municipio". - - - - - - -

La secretario general, **C. Sandra Flores Cervera**, mencionó: "Por lo que sí es de aprobarse, le solicito a los integrantes del Pleno del Ayuntamiento, tengan a bien manifestarlo levantando su mano". - -

Resultando el **sexto punto** del orden del día, **APROBADO POR MAYORÍA**, con quince votos a favor de los quince regidores y regidoras que se encuentran presentes como sigue: - - - - - - -

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Deysi Nallely Ángel Hernández	Presidenta	A favor
2	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor
3	C. Alejandra Contreras Hernández	Regidora	A favor
4	C. Manuel Gutiérrez Muñoz	Regidor	A favor
5	C. Ana María Chapa Garza	Regidora	A favor
6	C. Rogelio García Castro	Sindico	A favor
7	C. Bertha Alicia Castellanos Salcedo	Regidora	A favor
8	C. Edwin Gilberto Fonseca Torres	Regidor	A favor
9	C. Silvia Iliana Villarruel Gutiérrez	Regidora	A favor
10	C. Cristián Daniel Salas Bravo	Regidor	A favor
11	C. Norma Mariana Navarro Gutiérrez	Regidora	A favor
12	C. Marisol Villa Nápoles	Regidora	A favor
13	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
14	C. Josué Ávila Moreno	Regidor	A favor
15	C. Raúl Sánchez Jiménez	Regidor	A favor

SÉPTIMO PUNTO.- En relación al séptimo punto del orden del día: CUENTA DEL ACUERDO LEGISLATIVO NÚMERO 21-LXIV-24, REMITIDO POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO; la Presidenta Municipal, C. Deysi Nallely Ángel Hernández pidió: "Le pido a la Secretario General informe lo relacionada a este tema".

La secretario general, **C. Sandra Flores Cervera**, dio a conocer: "Al igual que los puntos que anteceden, informo que se recibió en la Secretaría General Acuerdo Legislativo número 21-LXIV-24,

por medio del cual se exhortar a la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial, a la Unidad de Protección Civil y Bomberos del Estado de Jalisco y a los 125 Municipios del Estado de Jalisco, para efectos, que de existir viabilidad se pueda valorar el intensificar las campañas de concientización en la población y ejercer mayor vigilancia en el mes de diciembre con motivo de las fiestas y celebraciones que se realizan con relación a las fogatas y la quema de fuegos artificiales o pirotecnia, buscando salvaguardar la integridad de las personas, reducir los posibles accidentes y la contaminación que se producen por estas acciones. Mediante este acuerdo se pretende buscar implementar mecanismos que permitan reducir o eliminar este tipo de conductas que solo dañan al medio ambiente y ponen en peligro a la población, reconociendo los esfuerzos realizados hasta hoy, pero con el afán de mejoramiento es que se plantea poder ejercer mayor vigilancia con relación a las fogatas y la quema de fuegos artificiales o pirotecnia. En ese sentido, es de señalar que como sociedad no hemos sido ajenos a sucesos lamentables a lo largo del tiempo y recientemente, de ahí la importancia y el compromiso expresado de manera constante por parte de este Gobierno Municipal para buscar salvaguardar en todo momento la integridad de las personas, ello a través de promover el acatamiento de las medidas de seguridad correspondientes en el uso y almacenamiento de fuegos artificiales, aunado a lo anterior, también resulta fundamental que cada familia haga conciencia y reflexión de la gravedad y los riesgos que implican el manejo de fogatas así como también del uso de fuegos artificiales o pirotecnia. Visto lo anterior, se pone a su consideración los siguientes puntos de acuerdo:". - - - - - - - -

Acto seguido, la secretario general, **C. Sandra Flores Cervera**, pidió: "Por lo que sí son de aprobarse, le solicito a los presentes favor de manifestarlo levantando su mano". - - - - - - -

Resultando el **séptimo punto** del orden del día, **APROBADO POR MAYORÍA**, con quince votos a favor de los quince regidores y regidoras que se encuentran presentes como sigue: - - - - - - - - SG/Primera/Ordinaria/2025/SG

yarcela mts but

Monope's and a series of the s

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Deysi Nallely Ángel Hernández	Presidenta	A favor
2	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor
3	C. Alejandra Contreras Hernández	Regidora	A favor
4	C. Manuel Gutiérrez Muñoz	Regidor	A favor
5	C. Ana María Chapa Garza	Regidora	A favor
6	C. Rogelio García Castro	Sindico	A favor
7	C. Bertha Alicia Castellanos Salcedo	Regidora	A favor
8	C. Edwin Gilberto Fonseca Torres	Regidor	A favor
9	C. Silvia Iliana Villarruel Gutiérrez	Regidora	A favor
10	C. Cristián Daniel Salas Bravo	Regidor	A favor
11	C. Norma Mariana Navarro Gutiérrez	Regidora	A favor
12	C. Marisol Villa Nápoles	Regidora	A favor
13	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
14	C. Josué Ávila Moreno	Regidor	A favor
15	C. Raúl Sánchez Jiménez	Regidor	A favor

OCTAVO PUNTO.- Respecto al octavo punto del orden del día: CUENTA DEL ACUERDO LEGISLATIVO NÚMERO 23-LXIV-24, REMITIDO POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO; la Presidenta Municipal, C. Deysi Nallely Ángel Hernández, indicó: "Solicito a la Secretario General informe". -

La secretario general, C. Sandra Flores Cervera, explicó: "Tengo a bien informar a este cuerpo colegiado que mediante el presente Acuerdo Legislativo, remitido a la Secretaría General, se exhorta al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia DIF, la Delegación Jalisco del instituto Nacional de Migración, al Sistema para el Desarrollo integral de la Familia en el Estado de Jalisco; y a los 125 sistemas DIF de los municipios del Estado de Jalisco, a efecto que de existir viabilidad busquen de manera coordinada implementar una estrategia interinstitucional e intermunicipal, a efecto de apoyar a la población vulnerable que se encuentro en situación de calle, con el propósito de evitar daños a la salud o defunciones por el temporal invernal y las bajas temperaturas que se avecinan. En este caso, y tal como se mencionó en un acuerdo legislativo anterior, es una realidad innegable que en cada ciudad o municipio del Estado se presenta la situación de encontrar personas en situación de calle o de vulnerabilidad, tan es así que generalmente estas personas pernoctan en las zonas céntricas del municipio o cerca de mercados municipales, puentes, túneles, parques y otros sitios en razón de que buscan refugiarse de las inclemencias de la temporada invernal. Por lo que SG/Primera/Ordinaria/2025/SG

"ÚNICO. El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, exhorta al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia DIF Ocotlán, a efecto que de existir viabilidad busque de manera coordinada implementar una estrategia interinstitucional e intermunicipal, en este caso, con la Dirección de Programas Sociales Municipales, Federales y Estatales a efecto de apoyar a la población vulnerable que se encuentre en situación de calle, con el propósito de evitar daños a la salud o defunciones por el temporal invernal y las bajas temperaturas que se avecinan". - - - - - -

La secretario general, **C. Sandra Flores Cervera**, mencionó: "Por lo que sí es de aprobarse, le solicito a los integrantes de este cuerpo colegiado favor de manifestarlo levantando su mano". - -

Resultando el **octavo punto** del orden del día, **APROBADO POR MAYORÍA**, con quince votos a favor de los quince regidores y regidoras que se encuentran presentes como sigue: - - - - - -

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Deysi Nallely Ángel Hernández	Presidenta	A favor
2	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor
3	C. Alejandra Contreras Hernández	Regidora	A favor
4	C. Manuel Gutiérrez Muñoz	Regidor	A favor
5	C. Ana María Chapa Garza	Regidora	A favor
6	C. Rogelio García Castro	Sindico	A favor
7	C. Bertha Alicia Castellanos Salcedo	Regidora	A favor
8	C. Edwin Gilberto Fonseca Torres	Regidor	A favor
9	C. Silvia Iliana Villarruel Gutiérrez	Regidora	A favor
10	C. Cristián Daniel Salas Bravo	Regidor	A favor
11	C. Norma Mariana Navarro Gutiérrez	Regidora	A favor
12	C. Marisol Villa Nápoles	Regidora	A favor
13	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor

SG/Primera/Ordinaria/2025/SG

sol villa Napoles

14	C. Josué Ávila Moreno	Regidor	A favor
15	C. Raúl Sánchez Jiménez	Regidor	A favor

NOVENO PUNTO.- En relación al noveno punto del orden del día: CUENTA DEL ACUERDO LEGISLATIVO NÚMERO 28-LXIV-24, REMITIDO POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO; la Presidenta Municipal, C. Deysi Nallely Ángel Hernández, solicitó. "Le pido a la Secretario General de cuenta del presente asunto".

Acto seguido y en uso de la voz, la secretario general, C. Sandra Flores Cervera, dio a conocer: "Hacer de su conocimiento que éste es el Acuerdo Legislativo que fue omitido en el orden del día, sin embargo, en los documentos que les fueron anexos si se les remitió dicho documento escaneado. Y en relación al presente acuerdo legislativo me permito informar que el Congreso Local gira atento oficio a los 125 Ayuntamientos del Estado de Jalisco, para que, en el uso de sus atribuciones y competencias, realicen operativos contra el uso de pirotecnia de acuerdo con su normatividad municipal vigente, que se desincentive su uso y se proteja la vida de los animales domésticos y silvestres. Al respecto, es de subrayar que apenas el pasado 2 de diciembre del 2024, fue publicado un decreto en el Diario Oficial de la Federación que establece en el artículo cuarto constitucional la prohibición del maltrato animal, dando pie a ser considerados seres sintientes. De ahí que ahora y por mandato constitucional, el Estado mexicano adquiere la obligación de garantizar la protección, el trato adecuado, la conservación y el cuidado de los animales. Por lo que teniendo en consideración que los fuegos artificiales pueden llegar a producir en los animales, taquicardias, temblores, falta de aire, náuseas, pérdida de control, miedo y en algunos casos la muerte, es que se presenta esta propuesta como obligatoria para la autoridad municipal a fin de que se ejerzan acciones como lo son los operativos contra el uso de pirotecnia, sobre todo en temporadas decembrinas, para proteger la vida de los animales. En ese sentido, se resalta que Ayuntamientos como los de Puerto Vallarta, Guadalajara, Zapopan o Tlaquepaque, establecen en sus reglamentos la prohibición de detonar cohetes o encender fuegos pirotécnicos en ciertas horas del día, ahora bien, es de señalar que en nuestro municipio ello no es la excepción toda vez que el Reglamento de Justicia Cívica del Municipio de Ocotlán, Jalisco en su artículo 13, fracción V, establece. "Artículo 13. Son faltas al Medio Ambiente, la Ecología y a la Salud Pública. V. Detonar cohetes, fuegos pirotécnicos y similares, entre las 23:00 veintitrés horas y las ocho 8:00 horas del día siguiente". En virtud de lo anterior se pone a su consideración los siguientes puntos de acuerdo:". - - - -

Hopel 1d to the God will my manda mits hull

Napoks

My Loca

"SEGUNDO. El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco instruye tanto a la Unidad de Protección Animal así como también a la Coordinación de Comunicación Institucional difundan y socialicen, en la medida de sus posibilidades y de manera constante, campañas informativas en contra del uso de pirotecnia a efecto de que se desincentive su uso y se proteja la vida de los animales domésticos y silvestres". - - - - - - - - -

La secretario general, C. Sandra Flores Cervera, instó. "Sí son de aprobarse los citados puntos de acuerdo, le solicito a los presentes favor de manifestarlo levantando su mano". - - - - - -

Resultando el noveno punto del orden del día, APROBADO POR MAYORÍA, con quince votos a favor de los quince regidores y regidoras que se encuentran presentes: - - - - - - - -

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Deysi Nallely Ángel Hernández	Presidenta	A favor
2	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor
3	C. Alejandra Contreras Hernández	Regidora	A favor
4	C. Manuel Gutiérrez Muñoz	Regidor	A favor
5	C. Ana María Chapa Garza	Regidora	A favor
6	C. Rogelio García Castro	Sindico	A favor
7	C. Bertha Alicia Castellanos Salcedo	Regidora	A favor
8	C. Edwin Gilberto Fonseca Torres	Regidor	A favor
9	C. Silvia Iliana Villarruel Gutiérrez	Regidora	A favoi
10	C. Cristián Daniel Salas Bravo	Regidor	A favoi
11	C. Norma Mariana Navarro Gutiérrez	Regidora	A favoi
12	C. Marisol Villa Nápoles	Regidora	A favoi
13	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favoi
14	C. Josué Ávila Moreno	Regidor	A favoi
15	C. Raúl Sánchez Jiménez	Regidor	A favo

DÉCIMO PUNTO. Dentro del décimo punto del orden del día se propone: ANÁLISIS DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA SOLICITUD PARA REFRENDAR LOS COMPROMISOS DEL AYUNTAMIENTO CON LA RED ESTATAL DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS DE JALISCO; la Presidenta Municipal, C. Deysi Nallely Ángel Hernández expuso: "Como ustedes saben ya desde hace varias administraciones se cuenta con un convenio de colaboración entre la Secretaría de Cultura mismo que, en este caso, se celebra a través de la Red Estatal de Bibliotecas Públicas con el municipio de Ocotlán, en el cual se tiene a bien el que puedan continuar las SG/Primera/Ordinaria/2025/SG

bibliotecas tanto de Casa de la Cultura, la Colonia Arboledas, la que se tiene en la Delegación San Martín de Zula y en la Agencia Municipal Rancho Viejo para que, reitero, continúen con sus labores prestando estos beneficios a las comunidades así como a la zona urbana de nuestro municipio. En virtud de lo cual se pone a consideración de este Pleno del Ayuntamiento los siguientes puntos de "PRIMERO. Los locales que albergan bibliotecas públicas, ubicados en el interior de la Casa de la Cultura, Colonia Arboledas, Delegación San Martín de Zula y Agencia Municipal Rancho Viejo, queden afectados para uso exclusivo de biblioteca pública. Anexando planos y croquis de localización de cada uno de los espacios citados". - - - - - - - - -"SEGUNDO. El Municipio, se compromete a ofrecer en forma democrática, sin discriminación por motivos de raza, género, condición sociocultural y económica o preferencia sexual, el acceso y servicios de consulta de su acervo, facilitar el acceso a las expresiones culturales, el diálogo intercultural y favorecer la diversidad cultural, y disposición de información para el ejercicio de los derechos y obligaciones ciudadanas". - - - - - - -"TERCERO. El Municipio, se compromete a nombrar, adscribir y remunerar de manera digna al personal bibliotecario destinado a la operación de la biblioteca pública, asegurando que su desempeño sea adecuado, así como apoyar con el pago de viáticos para promover su entrenamiento, capacitación, certificación y actualización de los contenidos y prácticas bibliotecarias". - - - - - -"CUARTO. El Municipio, se compromete a promover actividades educativas, cívicas, artísticas, sociales y culturales en la biblioteca pública y la preservación de los acervos culturales, documentales, sonoros y digitales de la comunidad". - - - - - - -"QUINTO. El Municipio, se compromete a proporcionar la vigilancia y el aseo diario de la biblioteca "SEXTO. El Municipio, se compromete a dotar del mobiliario y equipo de cómputo necesarios a la biblioteca pública de referencia, así como de la conectividad con ancho de banda suficiente para "SÉPTIMO. El Municipio deberá velar por la conservación e integridad de las instalaciones, del mobiliario, el equipo y los acervos de la biblioteca pública, así como la conservación preventiva y correctiva de los acervos impresos y digitales dañados". - - - - - - - - - - -"OCTAVO. El Municipio, se compromete a realizar el pago de los servicios de luz, agua e internet de la biblioteca pública". - - - - -

SG/Primera/Ordinaria/2025/SG

18

"NOVENO. El Municipio, se compromete a proporcionar los materiales de papelería requeridos para el trabajo cotidiano de los bibliotecarios, los insumos de limpieza, así como los recursos necesarios para desarrollar actividades de fomento de la lectura en la biblioteca pública". - - - -"DÉCIMO. El Municipio, se compromete a mantener en operación los servicios generales de la biblioteca pública". - - - - - - -"DÉCIMO PRIMERO. El Municipio asume la responsabilidad de mantener la vigencia del local que ocupa la biblioteca pública y bajo ninguna circunstancia podrá ser reubicada de manera unilateral, y cuando esto último suceda, deberá realizarse mediante previo acuerdo y consentimiento de las "DÉCIMO SEGUNDO. El Municipio asume la responsabilidad de instruir a quien corresponda para que se apliquen de manera permanente programas de protección civil y accesibilidad que reasignarlo a otra biblioteca pública". - - - - - y ratificarse la presente Acta para continuar integrados a la Red". - - - - - - - - - - - son de aprobarse, le solicito a los presentes favor de manifestarlo levantando su mano". - - - - -

garanticen la seguridad de usuarios y personal bibliotecario del Municipio. Es también su responsabilidad contar con un plan de prevención y protección del patrimonio documental en caso "DÉCIMO TERCERO. El Municipio sabe y acepta que, ante el incumplimiento de estos compromisos, la Dirección General de Bibliotecas, se reserva el derecho de recuperar todo el material enviado, (en virtud de que está considerado como Propiedad Federal de la Nación) para "DÉCIMO CUARTO. El Municipio sabe y acepta que, por cambio de autoridad deberá refrendarse

Acto seguido, la Presidenta Municipal, C. Deysi Nallely Ángel Hernández, instó: "Por lo que si

Resultando el décimo punto del orden del día, APROBADO POR MAYORÍA, con el voto favorable de quince de los quince regidores y regidoras que se encuentran presentes: - - - - -

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Deysi Nallely Ángel Hernández	Presidenta	A favor
2	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor
3	C. Alejandra Contreras Hernández	Regidora	A favor
4	C. Manuel Gutiérrez Muñoz	Regidor	A favor
5	C. Ana María Chapa Garza	Regidora	A favor

C. Rogelio García Castro	Sindico	A favor
C. Bertha Alicia Castellanos Salcedo	Regidora	A favor
C. Edwin Gilberto Fonseca Torres	Regidor	A favor
C. Silvia Iliana Villarruel Gutiérrez	Regidora	A favor
C. Cristián Daniel Salas Bravo	Regidor	A favor
C. Norma Mariana Navarro Gutiérrez	Regidora	A favor
C. Marisol Villa Nápoles	Regidora	A favor
C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
C. Josué Ávila Moreno	Regidor	A favor
C. Raúl Sánchez Jiménez	Regidor	A favor
	C. Bertha Alicia Castellanos Salcedo C. Edwin Gilberto Fonseca Torres C. Silvia Iliana Villarruel Gutiérrez C. Cristián Daniel Salas Bravo C. Norma Mariana Navarro Gutiérrez C. Marisol Villa Nápoles C. Marcela Martínez Leal C. Josué Ávila Moreno	C. Bertha Alicia Castellanos Salcedo Regidora C. Edwin Gilberto Fonseca Torres Regidor C. Silvia Iliana Villarruel Gutiérrez Regidora C. Cristián Daniel Salas Bravo Regidor C. Norma Mariana Navarro Gutiérrez Regidora C. Marisol Villa Nápoles Regidora C. Marcela Martínez Leal Regidora C. Josué Ávila Moreno Regidor

La secretario general, C. Sandra Flores Cervera, expuso: "Tengo a bien hacer del conocimiento de este cuerpo edilicio que de fecha 17 de enero del año en curso, se recibió en la Secretaría General oficio presentado por el Encargado de la Hacienda Municipal, C. Jesús Martínez Navarro, por medio del cual solicita de su aprobación para la celebración de los siguientes convenios: I. Convenio de Coordinación y Colaboración Administrativa para la Recaudación de Multas Impuestas en Materia de Estacionamientos; II. Convenio de Coordinación y Colaboración Administrativa para la Recaudación de Multas Impuestas por Infracciones Cometidas a la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco y su Reglamento. En este caso, es de subrayar que la propuesta de suscripción de ambos convenios tiene su fundamento así como también atiende a dar cumplimiento a la estipulado dentro del artículo 15 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Jalisco y los Municipios que a la letra señala: "El Gobierno del Estado, por conducto de la Secretaría de la Hacienda Pública y los Municipios por conducto de sus Ayuntamientos, podrán celebrar Convenios de Coordinación Fiscal y Colaboración Administrativa respecto de gravámenes estatales y municipales". Por lo que, a partir de dicho precepto, se advierte que el primer convenio tiene como objetivo el fortalecimiento de la recaudación de la Hacienda Municipal respecto de las multas impuestas por el Gobierno Municipal dentro de su ámbito de competencia territorial, por infracciones cometidas en materia de Estacionamientos, en este caso, de los Estacionómetros. Y en lo que respecta al segundo convenio, éste versa en el fortalecimiento de la recaudación hacendaria

Marisel Ulla Naples

municipal, respecto de las multas impuestas por el Gobierno Municipal, derivado de infracciones cometidas en materia de movilidad, tránsito y transporte dentro del municipio. De tal manera que, para los efectos de ambos convenios, la Secretaría de la Hacienda Pública ejercerá las funciones de recaudación y cobro de las multas, percibiendo por tal función el 15% de las cantidades efectivamente recaudadas, mientras que el 85% restante corresponderá al Municipio. Finalmente, y tal como se señala en los anexos, la duración de los presentes convenios no trascenderá el término constitucional de la actual Administración Pública Estatal, por lo tanto, requieren de ser aprobados por Mayoría Calificada en virtud de celebrar actos jurídicos o convenios que comprometan al Municipio por un plazo mayor al periodo del Ayuntamiento, recordando que estos convenios cada término de administración tendrán que prorrogarse y suscribirse. En virtud de lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, se pone a su consideración los siguientes puntos de

"PRIMERO. El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, autoriza a los C.C. Deysi Nallely Ángel Hernández, Rogelio García Castro, Jesús Martínez Navarro y Sandra Flores Cervera, en calidades de Presidenta Municipal, Síndico Municipal, Encargado de la Hacienda Municipal y Secretario General, respectivamente, a suscribir Convenio de Coordinación y Colaboración Administrativa para la Recaudación de Multas Impuestas en Materia de Estacionamientos, con el Gobierno del Estado de Jalisco por conducto de la Secretaría de la Hacienda Pública". - - - - - - -

"SEGUNDO. El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, autoriza a los C.C. Deysi Nallely Ángel Hernández, Rogelio García Castro, Jesús Martínez Navarro y Sandra Flores Cervera, en calidades de Presidenta Municipal, Síndico Municipal, Encargado de la Hacienda Municipal y Secretario General, respectivamente, a suscribir Convenio de Coordinación y Colaboración Administrativa para la Recaudación de Multas Impuestas por Infracciones Cometidas a la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco y su Reglamento, con el Gobierno del Estado de Jalisco por conducto de la Secretaría de la Hacienda Pública". - - - - - - - - - - - - -

"TERCERO. El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, aprueba y faculta a los C.C. Deysi Nallely Ángel Hernández, Rogelio García Castro, Jesús Martínez Navarro y Sandra Flores Cervera, en calidades de Presidenta Municipal, Síndico Municipal, Encargado de la Hacienda Municipal y Secretario General, respectivamente, para que en nombre y representación del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, celebren todos los instrumentos jurídicos y administrativos necesarios a efectos de dar cabal cumplimiento al presente acuerdo". - - - - - -

La Presidenta Municipal, C. Deysi Nallely Ángel Hernández, aportó: "Como los convenios anteriores, decirles que esto únicamente es un refrendo que ya se viene realizando desde administraciones anteriores, por lo cual solicitan nuevamente la aprobación del Pleno. Por lo que sí son de aprobarse, les solicito favor de manifestarlo levantando su mano". -SG/Primera/Ordinaria/2025/SG

Resultando el **décimo primer punto** del orden del día, **APROBADO POR MAYORÍA CALIFICADA**, con quince votos a favor de los quince regidores y regidoras que se encuentran presentes. De conformidad a lo dispuesto en el artículo 36, fracción I, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Deysi Nallely Ángel Hernández	Presidenta	A favor
2	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor
3	C. Alejandra Contreras Hernández	Regidora	A favor
4	C. Manuel Gutiérrez Muñoz	Regidor	A favor
5	C. Ana María Chapa Garza	Regidora	A favor
6	C. Rogelio García Castro	Sindico	A favor
7	C. Bertha Alicia Castellanos Salcedo	Regidora	A favor
8	C. Edwin Gilberto Fonseca Torres	Regidor	A favor
9	C. Silvia Iliana Villarruel Gutiérrez	Regidora	A favor
10	C. Cristián Daniel Salas Bravo	Regidor	A favor
11	C. Norma Mariana Navarro Gutiérrez	Regidora	A favor
12	C. Marisol Villa Nápoles	Regidora	A favor
13	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
14	C. Josué Ávila Moreno	Regidor	A favor
15	C. Raúl Sánchez Jiménez	Regidor	A favor

DÉCIMO SEGUNDO PUNTO.- En relación al décimo segundo punto del orden del día: ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE COMODATO A CELEBRASE ENTRE EL OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO Y EL GOBIERNO MUNICIPAL DE OCOTLÁN, JALISCO, PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES EN LA ATENCIÓN DE URGENCIAS Y TRASLADO DE PACIENTES; la Presidenta Municipal, C. Deysi Nallely Ángel Hernández manifestó: "Comentarles que la semana pasada durante una reunión con el Director del OPD Servicios de Salud Jalisco, él se comprometió a estar fortaleciéndonos con algunas unidades para que nuestro municipio pueda atender de manera oportuna y que lleguen brevemente las ambulancias a los reportes que se tienen desde Protección Civil y Bomberos. Y decirles que a partir del hecho de que se tiene una ambulancia actualmente detenida en el Hospital Materno Infantil, y más aún, ahora con el cambio del Hospital Comunitario es que se comprometieron a entregárnosla en comodato al municipio de Ocotlán, de ahí que sea necesario que tengamos este punto de acuerdo para que puedan hacer los trámites jurídicos necesarios a fin de que la ambulancia pueda pasar a pertenecer al Gobierno Municipal de Ocotlán dentro de la

SG/Primera/Ordinaria/2025/SG

22

marula m4g hul

"PRIMERO. El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, aprueba y autoriza se suscriba Convenio de Colaboración para el fortalecimiento de acciones en la atención de urgencias y traslado de pacientes, con el Organismo Público Descentralizado (OPD) Servicios de Salud Jalisco".

Acto seguido, la Presidenta Municipal, **C. Deysi Nallely Ángel Hernández**, instó: "Por lo que si son de aprobarse, le solicito a los presentes favor de manifestarlo levantando su mano". - - - - -

Resultando el **décimo segundo punto** del orden del día, **APROBADO POR MAYORÍA**, con quince votos a favor de los quince regidores y regidoras que se encuentran presentes: - - - - -

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Deysi Nallely Ángel Hernández	Presidenta	A favor
2	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor
3	C. Alejandra Contreras Hernández	Regidora	A favor
4	C. Manuel Gutiérrez Muñoz	Regidor	A favor
5	C. Ana María Chapa Garza	Regidora	A favor
6	C. Rogelio García Castro	Sindico	A favor
7	C. Bertha Alicia Castellanos Salcedo	Regidora	A favor
8	C. Edwin Gilberto Fonseca Torres	Regidor	A favoi
9	C. Silvia Iliana Villarruel Gutiérrez	Regidora	A favoi
10	C. Cristián Daniel Salas Bravo	Regidor	A favor
11	C. Norma Mariana Navarro Gutiérrez	Regidora	A favoi
12	C. Marisol Villa Nápoles	Regidora	A favor

SG/Primera/Ordinaria/2025/SG

23

The Waterles

13	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
14	C. Josué Ávila Moreno	Regidor	A favor
15	C. Raúl Sánchez Jiménez	Regidor	A favor

DÉCIMO TERCER PUNTO.- En lo referente al décimo tercer punto del orden del día: ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN, EN SU MODALIDAD DE DISPOSICIÓN ADMINISTRATIVA, POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OCOTLÁN, JALISCO, PRESENTADA POR LA PRESIDENTA MUNICIPAL DEYSI NALLELY ÁNGEL HERNÁNDEZ; la Presidenta Municipal, C. Deysi Nallely Ángel Hernández, requirió: "Por lo que solicito a la Secretario General dé cuenta a los integrantes de este Pleno". - - -

La secretario general, C. Sandra Flores Cervera, dio lectura: "Respecto al presente orden del día, hago del conocimiento de este cuerpo edilicio que la Presidenta Municipal, Deysi Nallely Ángel Hernández, pone a su consideración Iniciativa que plantea se apruebe la integración del Consejo Municipal de Participación Ciudadana de Ocotlán, Jalisco. Ya que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 37, fracción XIX, de la de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se establece: "Artículo 37. Son obligaciones de los Ayuntamientos, las siguientes: XIX. Conformar un Consejo de Participación Ciudadana Municipal como órgano auxiliar para la organización y desarrollo de los mecanismos de participación establecidos en la Ley de Participación Ciudadana y Popular para la Gobernanza del Estado de Jalisco". Cabe señalar que en esta iniciativa se enlista y desarrolla, en un primer paso, la representación que se va a tener dentro de la iniciativa, es decir, se señala solamente la representación o título de las instituciones y organizaciones que deben de estar presentes y, posteriormente, decirles que se omiten los nombres propios porque se tiene que conformar y publicar una convocatoria para la participación de los miembros dentro de este CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA y es por eso que no se adjuntan los nombres de los titulares de las entidades. Por lo que una vez descrito lo anterior, en este caso, las representaciones que conformarían parte de dicho consejo serían las siquientes:". - -

No.	Representación	Cargo Consejo
1	Centro de Bachillerato Tecnológico Industrial No. 49 (CBTis 49).	Presidenta
2	Dirección de Participación Ciudadana.	Secretario Técnico
3	Confederación Patronal de la República Mexicana (COPARMEX Ocotlán).	Vocal
4	Asociación de Fabricantes de Muebles de Ocotlán (AFAMO).	Vocal
5	Cámara de Comercio Servicios y Turismo Ocotlán.	Vocal
6	Centro Universitario de la Ciénega.	Vocal
7	Consejo Cultural.	Vocal
8	Sector de pescadores.	Vocal
9	Sector Rural.	Vocal
10	Comunidad Indígena de San Martín de Zula.	Vocal

11	Asociación Vecinal.	Vocal
12	Representante Ciudadano.	Vocal
13	Personas con Discapacidad.	Vocal
14	Consejo Deportivo.	Vocal
15	UNID.	Vocal

"PRIMERO. El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, aprueba la propuesta de Integración del Consejo Municipal de Participación Ciudadana de Ocotlán, Jalisco". - - - - - - -

"SEGUNDO. El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, aprueba y faculta a la C. Deysi Nallely Ángel Hernández, Presidenta Municipal, emita la Convocatoria de ley para la elección de los ciudadanos representantes de los organismos sociales correspondientes, mismos que Constituirán el Consejo Municipal de Participación Ciudadana de Ocotlán, Jalisco. Acorde a lo dispuesto en los artículos 27 y 30, respectivamente, del Reglamento de Participación Ciudadana del Municipio de Ocotlán, Jalisco".

Resultando el **décimo tercer punto** del orden del día, **APROBADO POR MAYORÍA**, don quince votos a favor de los quince regidores y regidoras que se encuentran presentes como sigue: - - - SG/Primera/Ordinaria/2025/SG

Was marula mts

In Walcole Charles Hart

No.	Nombre	Cargo	Vote
1	C. Deysi Nallely Ángel Hernández	Presidenta	A favor
2	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor
3	C. Alejandra Contreras Hernández	Regidora	A favor
4	C. Manuel Gutiérrez Muñoz	Regidor	A favor
5	C. Ana María Chapa Garza	Regidora	A favor
6	C. Rogelio García Castro	Sindico	A favor
7	C. Bertha Alicia Castellanos Salcedo	Regidora	A favor
8	C. Edwin Gilberto Fonseca Torres	Regidor	A favor
9	C. Silvia Iliana Villarruel Gutiérrez	Regidora	A favor
10	C. Cristián Daniel Salas Bravo	Regidor	A favor
11	C. Norma Mariana Navarro Gutiérrez	Regidora	A favor
12	C. Marisol Villa Nápoles	Regidora	A favor
13	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
14	C. Josué Ávila Moreno	Regidor	A favor
15	C. Raúl Sánchez Jiménez	Regidor	A favor

DÉCIMO CUARTO PUNTO.- En relación al décimo cuarto punto del orden del día: ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN, EN SU MODALIDAD DE DISPOSICIÓN ADMINISTRATIVA, POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO TÉCNICO DE CATASTRO DEL MUNICIPIO DE OCOTLÁN, JALISCO, PRESENTADA POR EL REGIDOR IGNACIO GÓMEZ ORNELAS; la Presidenta Municipal, C. Deysi Nallely Ángel Hernández comentó: "Pido a la Secretario General dé cuenta del presente asunto del orden del día". - -

La secretario general, C. Sandra Flores Cervera, dijo: "Informo a este Pleno que se recibió en la Secretaría General, Iniciativa suscrita por el regidor Ignacio Gómez Ornelas, por medio de la cual se pone a su consideración se apruebe y autorice la integración del Consejo Técnico de Catastro del municipio de Ocotlán, Jalisco, presentada por el regidor Ignacio Gómez Ornelas. En el entendido de que el artículo 2 de la Ley de Catastro Municipal del Estado de Jalisco, indica que la Dirección de Catastro tiene por objeto la determinación de las características cualitativas y cuantitativas de los predios y construcciones ubicados dentro del municipio, mediante la formación y conservación de los registros y bases de datos que permitan su uso múltiple, como medio para obtener los elementos técnicos, estadísticos y fiscales que lo constituyen. El registro y la valuación catastral se declaran de utilidad pública, para fines fiscales, socioeconómicos y urbanísticos. Por lo que una vez descrita la SG/Primera/Ordinaria/2025/SG

función de dicha dependencia, se advierte que la misma requiere y cuenta con un instrumento que por su naturaleza técnica, el Consejo Técnico de Catastro municipal, se encuentra facultado para estudiar, revisar y formular las recomendaciones respecto de las propuestas de valores unitarios de terrenos y construcciones del municipio, y remitirlos con fines de revisión al Consejo Técnico Catastral del Estado, para que una vez analizados, establecidos y atendiendo a las recomendaciones de dicho consejo estatal, sean aprobados por el Pleno mediante Las Tablas de Valores y sirvan de base en el cobro de contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria. Al respecto, es de subrayar que el Consejo Técnico de Catastro Municipal cumple la función primordial y principal de analizar y estudiar el proyecto de tabla de valores unitarios que se presenta año con año y, en su caso, hacer las modificaciones a los valores que estimen pertinentes, sustentando en todo momento los aspectos y opiniones de carácter técnico. Por lo que en virtud de lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en el artículo 23, fracción I, de la Ley de Catastro Municipal del Estado de Jalisco así como en correlación al artículo 4 del Reglamento Interno de Sesiones del Consejo Técnico de Catastro Municipal para el Municipio de Ocotlán, Jalisco, se propone que el CONSEJO TÉCNICO DE CATASTRO DEL MUNICIPIO DE OCOTLÁN, JALISCO, para el periodo Constitucional 2024-2027, quede conformado de la siguiente manera:".

No.	Titular	Cargo Consejo
1	C. Deysi Nallely Ángel Hernández Presidenta Municipal.	Presidenta
2	C. Jesús Martínez Navarro Encargado de la Hacienda Municipal.	Secretario Técnico
3	C. Jorge Leopoldo Calderón Castellanos Director de Catastro.	Vocal
4	C. Ignacio Gómez Ornelas Regidor.	Vocal
5	C. Marisela Mendoza García Representante del Sector Industrial, Comercial y Empresarial.	Vocal
6	C. Pablo Ventura Sahagún García Representante del Sector Agropecuario.	Vocal
7	C. Maravilla De Lourdes González Aceves Presidenta de la Asociación Vecinal denominada "Fraccionamiento Solidaridad".	Vocal
8	C. Ernesto Lozano Mercado Representante del Consejo Intergrupal de Valuadores del Estado de Jalisco.	Vocal
9	C. Antonio Federico Sahagún López Representante del Colegio de Notarios del Estado de Jalisco.	Vocal
10	C. Jorge Mario Muñoz Álvarez Representante del Colegio de Ingenieros Civiles del Estado de Jalisco (CICEJ), Delegación Ciénega Ocotlán.	Vocal
11	C. Valentín Orozco Gonzales Coordinador General de Gestión Integral de la Ciudad.	Vocal

La secretario general, C. Sandra Flores Cervera, continuó. "En virtud de lo anteriormente expuesto fundado y motivado, se pone a su consideración los siguientes puntos de acuerdo:". -SG/Primera/Ordinaria/2025/SG

"PRIMERO. El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, aprueba la propuesta de Integración del Consejo Técnico de Catastro del municipio de Ocotlán, Jalisco".

Resultando el **décimo cuarto punto** del orden del día, **APROBADO POR MAYORÍA**, con quince votos a favor de los quince regidores y regidoras que se encuentran presentes como sigue: - - - -

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Deysi Nallely Ángel Hernández	Presidenta	A favor
2	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor
3	C. Alejandra Contreras Hernández	Regidora	A favor
4	C. Manuel Gutiérrez Muñoz	Regidor	A favor
5	C. Ana María Chapa Garza	Regidora	A favor
6	C. Rogelio García Castro	Sindico	A favor
7	C. Bertha Alicia Castellanos Salcedo	Regidora	A favor
8	C. Edwin Gilberto Fonseca Torres	Regidor	A favor
9	C. Silvia Iliana Villarruel Gutiérrez	Regidora	A favor
10	C. Cristián Daniel Salas Bravo	Regidor	A favor
11	C. Norma Mariana Navarro Gutiérrez	Regidora	A favor
12	C. Marisol Villa Nápoles	Regidora	A favor
13	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
14	C. Josué Ávila Moreno	Regidor	A favor
15	C. Raúl Sánchez Jiménez	Regidor	A favor

28

La secretario general, C. Sandra Flores Cervera, dio a conocer: "Me permito informar al Pleno del Ayuntamiento que de fecha 17 de enero del año en curso, se presentó en la Secretaría General iniciativa suscrita por la Presienta Municipal, C. Deysi Nallely Ángel Hernández, por medio de la cual pone a su alta consideración se aprueba la integración del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de Ocotlán, Jalisco (SIPINNA). Ahora bien y a efecto de definir el origen, necesidad y función del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de Ocotlán, Jalisco, se está a lo dispuesto en el artículo 90 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en el Estado de Jalisco que a la letra señala: "Articulo 90. Para garantizar el respeto, la adecuada protección y promoción de los derechos de niñas, niños y adolescentes, así como su ejercicio pleno, las autoridades estatales integrarán el Sistema Estatal de Protección, y los gobiernos municipales integrarán el Sistema Municipal de Protección, en el ámbito de sus respectivas competencias". Por su parte, el Reglamento del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del municipio de Ocotlán, Jalisco, publicado el 01 de febrero del 2017, en su artículo 7 señala como una de las principales acciones del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de Ocotlán, Jalisco la de promover políticas de fortalecimiento familiar para evitar la separación de niñas, niños y adolescentes de quienes ejerzan sobre ellos la patria potestad, tutela, guarda o custodia. En virtud de lo anteriormente expuesto, destacando la importancia que reviste contar con herramientas en la protección, cuidado y respeto de los derechos constitucionales de las niñas, niños y adolescentes, y con base en lo indicado en el artículo 8 del ordenamiento municipal citado, se propone que el SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE OCOTLÁN, JALISCO, para el periodo Constitucional 2024-2027, quede conformado de la siguiente

No. Nombre Cargo dentro C del Sistema Z 1 C. Deysi Nallely Ángel Hernández Presidenta Presidenta Municipal. a 2 C. Ángel de Jesús Villasano Reynaga Secretario Secretario Ejecutivo del Sistema Municipal de Protección Ejecutivo integral de Niñas, Niños y Adolescentes de Ocotlán, Jalisco. Vocal 3 C. Verónica Domínguez Manzo Directora del Sistema DIF Municipal de Ocotlán. Vocal 4 C. Rogelio García Castro Síndico Municipal. C. Noemí Flores Ramírez Vocal 5 Unidad de Control de Gestión y Seguimiento del Gobierno Municipal de Ocotlán, Jalisco. Vocal C. Edwin Gilberto Fonseca Torres 6 Presidente de la Comisión Edilicia de Educación y Fiestas Cívicas. C. Irma Flores Gutiérrez Vocal 7 Directora de Cultura. C. Eduardo Lara Gutiérrez Vocal Director de Educación.

9	C. Rocío Becerra Zavala	Vocal
	Directora de Salud.	
0	C. Montserrath Medina García	Vocal
	Coordinadora General de Desarrollo Económico, Combate a la	
	Desigualdad y Construcción de la Comunidad.	
11	C. Kevin Alatorre Estrada	Vocal (
	Director de Programas Sociales Municipales, Federales y Estatales.	
12	C. Naomi Aylen Cano	Vocal
	Directora de Participación Ciudadana.	
3	C. Jesús Gustavo Valle Sahagún	Vocal
	Coordinador del Instituto de la Juventud.	
4	C. José de Jesús Chávez Ochoa	Vocal
	Encargado de la Comisaria de la Policía Preventiva y Vialidad	
	Municipal.	
15	C. Marisol Villa Nápoles	Vocal
	Presidenta de la Comisión Edilicia de Derechos Humanos.	Number
16	C. Cristian Daniel Salas Bravo	Vocal
	Presidente de la Comisión Edilicia de Juventud.	
17	C. Emanuel Ortega Reynoso	Vocal
	Director de Justicia Municipal y Métodos Alternos.	1 1/52
18	C. Guillermina Navarro Ríos	Vocal
	Directora de Política Social.	
19	Dr. Edgar Eloy Torres Orozco	Vocal
	Rector del Centro Universitario de la Ciénega.	
20	C. Lorenzo Rafael Vizcarra Guerrero	Vocal
	Jefe del Departamento de Comunicación y Psicología del Centro	
	Universitario de la Ciénega.	
21	C. Leticia Guadalupe Quezada Suárez	Vocal
	Coordinadora de la Carrera Licenciatura en Psicología del Centro	
	Universitario de la Ciénega.	
22	C. Olga Gómez Flores	Vocal
in the	Directora de la Escuela Regional de Educación Media Superior de	
	Ocotlán (EREMSO).	
23	C	Vocal
	Director de la Escuela CBTIS 49.	1000
24	C. Mateo López Valdovinos	Vocal
L-T-	Director del Instituto Tecnológico de Ocotlán.	Vocai
25	C. Miguel Velázquez Hernández	Vocal
25	Director del Centro de Atención Múltiple de Ocotlán.	Vocai
26	C. Félix Ibarra Hernández	Vocal
20	Delegado de DRSE Región Ciénega.	VOCal
27	C. Soledad González Hernández	Vocal
21	Directora Escuela Secundaria Foránea 7 Lic. Benito Juárez.	VOCal
20		Wasal
28	C. Rubén Estrada Jiménez	Vocal
20	Director Escuela Secundaria Técnica 42.	111
29	C. Rogelio Olea García	Vocal
	Director Escuela Secundaria Federal Ignacio Manuel Altamirano.	3, 22 27
30	Patricia Caro Barrera	Vocal
	Delegada de la Procuraduría de Niñas, Niños y Adolescentes y	
	Coordinadora de la Unidad de Violencia Intrafamiliar de Ocotlán.	
	Así como también Agente de la Procuraduría de Protección de	
	Niñas, Niños y Adolescentes de Ocotlán.	

31	C. Alejandra Flores Godínez	Vocal
	Presidenta de la Casa Hogar Pequeñas Alitas de Ángel.	
32	C. María Guadalupe Villegas Vargas	Vocal
	Directora de la Casa Hogar Pequeñas Alitas de Ángel.	
33	C. Alejandro Murillo Rodríguez	Vocal
	Coordinador de Juventud Cruz Roja Ocotlán.	
34	C. Juan José Macario Tovar	Vocal
	Representante del Club Rotario de Ocotlán.	
35	C. Félix Gerardo Delgadillo Preciado	Vocal
	Responsable del Centro de Atención Primaria en Adicciones	
	Ocotlán CAPA.	
36	C. Bárbara Priscila Miranda González	Vocal
	Coordinador Especializado Titular del Área de Investigación y	
	Sistemas de Información (SIPINNA ESTATAL).	
37	C. Claudia Viridiana Chavarin Almaraz	Vocal
	Abogado Especializado del Área Jurídica (SIPINNA ESTATAL).	
38	C. Thais Loera Ochoa	Vocal
	Secretario Ejecutiva del Sistema Estatal de Protección Integral de	
	Niños, Niños y Adolescentes (SIPINNA ESTATAL).	
39	C. María Clementina Rodríguez Rodríguez	Vocal
	Representante de la Región Sanitaria IV Ciénega La Barca.	
40	C. Daniel Silva Pérez	Vocal
	Señor Cura de la Parroquia del Señor de la Misericordia Ocotlán Jalisco.	

SG/Primera/Ordinaria/2025/SG

Ma Napo

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Deysi Nallely Ángel Hernández	Presidenta	A favor
2	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor
3	C. Alejandra Contreras Hernández	Regidora	A favor
4	C. Manuel Gutiérrez Muñoz	Regidor	A favor
5	C. Ana María Chapa Garza	Regidora	A favor
6	C. Rogelio García Castro	Sindico	A favor
7	C. Bertha Alicia Castellanos Salcedo	Regidora	A favor
8	C. Edwin Gilberto Fonseca Torres	Regidor	A favor
9	C. Silvia Iliana Villarruel Gutiérrez	Regidora	A favor
10	C. Cristián Daniel Salas Bravo	Regidor	A favor
11	C. Norma Mariana Navarro Gutiérrez	Regidora	A favor
12	C. Marisol Villa Nápoles	Regidora	A favor
13	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
14	C. Josué Ávila Moreno	Regidor	A favor
15	C. Raúl Sánchez Jiménez	Regidor	A favor

DÉCIMO SEXTO PUNTO.- En relación al décimo sexto punto del orden del día: ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN, EN SU MODALIDAD DE DISPOSICIÓN ADMINISTRATIVA, POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE OCOTLÁN, JALISCO, PRESENTADA POR EL REGIDOR IGNACIO GÓMEZ ORNELAS; la Presidenta Municipal, C. Deysi Nallely Ángel Hernández, solicitó. "Le pido a la Secretario General de cuenta de este punto". - - -

La secretario general, **C. Sandra Flores Cervera**, expuso: "Se presenta iniciativa suscrita por el regidor Ignacio Gómez Ornelas, por medio de la cual se pone a su consideración aprobar la integración del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial del Municipio de Ocotlán, Jalisco. Al respecto, es de señalar que dicha propuesta se fundamenta en la SG/Primera/Ordinaria/2025/SG

Suthings my humanula mis hum grapes in grapes in grapes in graph my grapes in grapes in graph my grapes in grapes in grapes in graph my grapes in graph my grapes in grapes in grapes in graph my grapes in gr

Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano dentro de su artículo 19, fracción III, que señala: "Artículo 19. Para asegurar la consulta, opinión y deliberación de las políticas de ordenamiento territorial y planeación del Desarrollo Urbano y Desarrollo Metropolitano, conforme al sistema de planeación democrática del desarrollo nacional previsto en el artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las entidades federativas y los municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias, conformarán los siguientes órganos auxiliares de participación ciudadana y conformación plural: III. Los consejos municipales de Desarrollo Urbano y vivienda de ser necesarios". Por su parte, el artículo 8 fracciones I, VIII y XIII de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, estipula que corresponden a los municipios las siguientes facultades a destacar: I. La formulación, conducción y evaluación de la política ambiental municipal; VIII. La formulación y expedición de los programas de ordenamiento ecológico local del territorio a que se refiere el artículo 20 BIS 4 de esta Ley, en los términos en ella previstos, así como el control y la vigilancia del uso y cambio de uso del suelo, establecidos en dichos programas; XIII. La formulación y conducción de la política municipal de información y difusión en materia ambiental. En ese orden de ideas, es que se hace hincapié en la trascendencia que implica a favor del municipio la integración de dicho consejo, toda vez que se establece y se percibe como organismo de participación social, vecinal y de consulta para la mejor toma de decisiones en cuanto a la planeación municipal ordenada y con un alto sentido de protección al medio ambiente. Por lo que acorde al artículo 5 del Reglamento para el Funcionamiento del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial del municipio de Ocotlán, Jalisco, se propone que el CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE OCOTLÁN, JALISCO, para el periodo Constitucional 2024-2027, quede

No.	Titular	Cargo Consejo
1	C. Deysi Nallely Ángel Hernández	Presidenta
	Presidenta Municipal de Ocotlán, Jalisco.	
2	C. Salvador Estrada Briseño	Secretario
	Director de Ordenamiento del Territorio.	Técnico
3	C. Marcela Martínez Leal	Vocal
	Presidente de la Comisión Edilicia de Medio Ambiente y Ecología.	
4	C. Ignacio Gómez Ornelas	Vocal
	Presidente de la Comisión Edilicia de Planeación del Desarrollo	
	Municipal, Desarrollo Urbano y Metropolización.	
5	C. Héctor Efrén Pérez Chávez	Vocal
	Director de Medio Ambiente.	
6	C. Valentín Orozco González	Vocal
	Coordinador General de Gestión Integral de la Ciudad.	
7	Dr. Edgar Eloy Torres Orozco	Vocal
	Rector del Centro Universitario de la Ciénega.	
8	C.	Voqal
	Director de la Escuela CBTIS 49.	

9	C.	Vocal
	Delegado del Estado de Jalisco de la Secretaria de Medio Ambiente y	
	Recursos Naturales (SEMARNAT).	
10	C.	Vocal
	Representante del Estado de Jalisco de la Secretaria de Desarrollo	
	Agrario, Territorial y Urbano, (SEDATU).	
11	C. Paola Bauche Petercen	Vocal
	Secretario de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial del Gobierno del	
	Estado de Jalisco.	
12	C. Noé Saúl Ramos García	Vocal
	Procurador de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco.	
13	C. María Fernanda Román Lara	Vocal
	Director General de la Asociación Intermunicipal para la Protección del	
	Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable del Lago de Chapala	
	(AIPROMADES).	
14	C. René González Villarruel	Vocal
	Coordinador de Delegaciones y Agencias Municipales.	
15	C. Héctor Ochoa Lizárraga	Vocal
1	Comisario Ejidal.	

Resultando el **décimo sexto punto** del orden del día, **APROBADO POR MAYORÍA**, con quince votos a favor de los quince regidores y regidoras que se encuentran presentes: - - - - - - - -

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Deysi Nallely Ángel Hernández	Presidenta	A favor
2	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor
3	C. Alejandra Contreras Hernández	Regidora	A favor

James Manula L

Villa Mapoles

MU /051 VI

4	C. Manuel Gutiérrez Muñoz	Regidor	A favor
5	C. Ana María Chapa Garza	Regidora	A favor
6	C. Rogelio García Castro	Sindico	A favor
7	C. Bertha Alicia Castellanos Salcedo	Regidora	A favor
8	C. Edwin Gilberto Fonseca Torres	Regidor	A favor
9	C. Silvia Iliana Villarruel Gutiérrez	Regidora	A favor
10	C. Cristián Daniel Salas Bravo	Regidor	A favor
11	C. Norma Mariana Navarro Gutiérrez	Regidora	A favor
12	C. Marisol Villa Nápoles	Regidora	A favor
13	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
14	C. Josué Ávila Moreno	Regidor	A favor
15	C. Raúl Sánchez Jiménez	Regidor	A favor

Acto seguido y en uso de la voz, la regidora, C. Norma Mariana Navarro Gutiérrez, refirió. "Comentar en cuanto al punto XIII y XV del citatorio, tanto en la formación del Consejo Técnico de Catastro municipal así como en el tema de la integración de este Consejo Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial del Municipio de Ocotlán, Jalisco. Toda vez que esta ultima iniciativa señala una legislación federal que es la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, además, de la legislación estatal del Código Urbano para el Estado de Jalisco y, por último, existe el Reglamento para el Funcionamiento del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial del municipio de Ocotlán, Jalisco, mismo que en el artículo 5º señala su integración. Es por ello que con estas legislaciones de aplicación obligatoria para el municipio no es necesario que se presente una iniciativa para su integración ya que, como se indica, es una obligación de la Constitución, es decir, sí o sí se tienen que formar estos consejos. Entonces, es sólo una observación toda vez que estoy a favor del consejo, no obstante, nada más quería hacer este señalamiento de que de todas formas deben formarse y no hay necesidad de presentarlo como una iniciativa porque ya está en la ley". - - -

La Presidenta Municipal, C. Deysi Nallely Ángel Hernández, puntualizó. "Regidora Norma Mariana Navarro Gutiérrez aclararle que nada más lo que se presenta como iniciativa son las personas que los conforman, por lo tanto, es en ese sentido". - - - - - - - -

DÉCIMO SÉPTIMO PUNTO.- Reza: ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN, EN SU MODALIDAD DE DISPOSICIÓN ADMINISTRATIVA, POR MEDIO DE LA CUAL SE PONE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA SUSCRIPCIÓN TANTO DEL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN PARA

OPERAR E IMPULSAR EL CENTRO DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO EN OCOTLÁN ASÍ COMO TAMBIÉN LA SUSCRIPCIÓN DEL RESPECTIVO CONTRATO DE COMODATO, A CELEBRARSE CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA Y EL CONSEJO ESTATAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA. PRESENTADA POR LA REGIDORA BERTHA ALICIA CASTELLANOS SALCEDO; la Presidenta Municipal, C. Deysi Nallely Ángel Hernández, indicó: "Solicito a la Secretario General informe". -

La secretario general, C. Sandra Flores Cervera, explicó: "Hago del conocimiento de este cuerpo colegiado que de fecha 19 de enero de la presente anualidad, se recibió en la Secretaría General Iniciativa presentada por la regidora Bertha Alicia Castellanos Salcedo, por medio de la cual se pone a su consideración la suscripción tanto del Convenio Marco de Colaboración para Operar e Impulsar el Centro de Innovación y Emprendimiento en Ocotlán así como también la suscripción del respectivo Contrato de Comodato, a celebrarse con el Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología y el Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología. Dicha propuesta emana y tiene su fundamento en lo mandatado en el artículo 115 fracción III, penúltimo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que a la letra señala: "Artículo 115. Los Municipios, previo acuerdo entre sus ayuntamientos, podrán coordinarse y asociarse para la más eficaz prestación de los servicios públicos o el mejor ejercicio de las funciones que les correspondan. En este caso y tratándose de la asociación de municipios de dos o más Estados, deberán contar con la aprobación de las legislaturas de los Estados respectivas. Así mismo cuando a juicio del ayuntamiento respectivo sea necesario, podrán celebrar convenios con el Estado para que éste, de manera directa o a través del organismo correspondiente, se haga cargo en forma temporal de algunos de ellos, o bien se presten o ejerzan coordinadamente por el Estado y el propio municipio". Derivado de lo anterior, y una vez fundamentada y facultada la suscripción de los mismos, se plantea como primer antecedente que el Gobierno del Estado de Jalisco define como proyecto estratégico el establecimiento de una Red de Centros de Innovación, cuyo objetivo general es la de Incrementar la capacidad Innovadora del Estado, a través de la generación y aplicación de nuevos conocimientos y tecnologías para incrementar la competitividad de los sectores productivos y la solución a problemáticas sociales de alto impacto, apoyándose en la formación de talentos, la propiedad intelectual, las capacidades de emprendimiento y el fortalecimiento de los centros de educación superior y redes de investigación aplicada. De lo que se desprende que en nuestra ciudad de fecha19 de diciembre del año 2019 se materializó, a través de la firma del Convenio Marco de Colaboración, el establecer y operar el Centro de Innovación Ocotlán. Posterior a ello y, de fecha 28 de enero del año 2020 se celebró convenio modificatorio, lo que dio lugar a que surgiera lo que hoy en día se conoce y se constituye como el Centro de Innovación y Emprendimiento en Ocotlán como parte de la Red de Centros de Innovación y Emprendimiento (REDI). Una vez descritos los antecedentes de creación, resulta importante destacar la importancia de la colaboración para desarrollar y fortalecer una cultura científica, tecnológica y de innovación en nuestro municipio al continuar operando e impulsando el Centro de Innovación y Emprendimiento en Ocotlán. Ahora

bien, acorde a los documentos que les fueron anexos, les doy a conocer algunas precisiones a destacar y que se encuentran contenidas en ambos instrumentos legales como lo son: I. El Gobierno Municipal para la operación y funcionamiento del Centro de Innovación y Emprendimiento en Ocotlán, destinará los edificios 1 (oficinas administrativas) y 2 (sala Audiovisual) así como 9 módulos (jaulas) identificadas como Oficinas Administrativas dentro de las Instalaciones del Parque Metropolitano la Eucalera en la Cabecera municipal de Ocotlán, Jalisco; II. El Gobierno Municipal autoriza se celebre contrato de comodato a favor del COECYTJAL del inmueble antes descrito por el periodo comprendido del 06 de diciembre del 2024 al 30 de septiembre del 2027. En el entendido de que los instrumentos jurídicos que anteceden cumplieron su vigencia el pasado 05 de diciembre del año 2024. III. El Comodante otorga en comodato al Comodatario, y éste acepta el uso, el goce y la posesión jurídica y material de forma gratuita y temporal de: El EDIFICIO 1 (OFICINAS ADMINISTRATIVAS) y del EDIFICIO 2 (SALA AUDIOVISUAL), los que en conjunto cuentan con un área construida de 186.31 metros cuadrados; y 9 NUEVE MODULOS (JAULAS) que en conjunto cuentan con un área de 730.37 metros cuadrados. Ambas áreas identificadas como Oficinas Administrativas dentro de las Instalaciones del Parque Metropolitano la Eucalera en la Cabecera municipal de Ocotlán, Jalisco. IV. La vigencia para ambos instrumentos legales iniciará a partir del 06 de diciembre del 2024 y concluirá el 30 de septiembre del 2027. Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, se pone a su consideración los siguientes puntos de acuerdo:". - - -

"PRIMERO. El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, autoriza a los C.C. Deysi Nallely Ángel Hernández, Rogelio García Castro, Jesús Martínez Navarro y Sandra Flores Cervera, en calidades de Presidenta Municipal, Síndico Municipal, Encargado de la Hacienda Municipal y Secretario General, respectivamente, a suscribir Convenio Marco de Colaboración para Operar e Impulsar el Centro de Innovación y Emprendimiento en Ocotlán, con la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología (SICYT) y el Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología (COECYTJAL)". - - - - -

"SEGUNDO. El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, autoriza a los C.C. Deysi Nallely Ángel Hernández, Rogelio García Castro, Jesús Martínez Navarro y Sandra Flores Cervera, en calidades de Presidenta Municipal, Síndico Municipal, Encargado de la Hacienda Municipal y Secretario General, respectivamente, a suscribir Contrato de Comodato para Operar e Impulsar el Centro de Innovación y Emprendimiento en Ocotlán, con la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología (SICYT) y el Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología (COECYTJAL)".

manula miz Lul

Resultando el **décimo séptimo punto** del orden del día, **APROBADO POR MAYORÍA**, con quince votos a favor de los quince regidores y regidoras que se encuentran presentes como sigue: - - - -

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Deysi Nallely Ángel Hernández	Presidenta	A favor
2	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor
3	C. Alejandra Contreras Hernández	Regidora	A favor
4	C. Manuel Gutiérrez Muñoz	Regidor	A favor
5	C. Ana María Chapa Garza	Regidora	A favor
6	C. Rogelio García Castro	Sindico	A favor
7	C. Bertha Alicia Castellanos Salcedo	Regidora	A favor
8	C. Edwin Gilberto Fonseca Torres	Regidor	A favor
9	C. Silvia Iliana Villarruel Gutiérrez	Regidora	A favor
10	C. Cristián Daniel Salas Bravo	Regidor	A favor
11	C. Norma Mariana Navarro Gutiérrez	Regidora	A favor
12	C. Marisol Villa Nápoles	Regidora	A favor
13	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
14	C. Josué Ávila Moreno	Regidor	A favor
15	C. Raúl Sánchez Jiménez	Regidor	A favor

La secretario general, **C. Sandra Flores Cervera**, informó: "Me permito informar que se presentó en la Secretaría General iniciativa que propone se autorice por el Pleno el Calendario 2025 de Quemas Agrícolas Controladas, para la zona rural del municipio de Ocotlán, Jalisco, suscrita por el regidor Ignacio Gómez Ornelas. Ello de conformidad y en apego a la vigente Norma Oficial Mexicana

NOM-015-SEMARNAT/SAGARPA-2007, que regula el uso de fuego en terrenos forestales y agropecuarios y que establece las especificaciones, criterios y procedimientos para ordenar la participación social y de gobierno en la detección y el combate de los incendios forestales, misma que entró en vigor el 13 de marzo del 2008. De ahí que la presente iniciativa tenga como objetivo reducir los incendios por quemas agrícolas no controladas derivado del desconocimiento de la ciudadanía, y que como Gobierno Municipal, a través de la Dirección de Medio Ambiente y Ecología en coordinación con la Jefatura de Desarrollo Rural, se plantee la necesidad y el compromiso de realizar las acciones necesarias así como la aplicación de las normas que permitan regular el uso de fuego en terrenos forestales y agropecuarios. Para lo cual se presenta, y les fue anexo para su conocimiento así como dispensa de la lectura del mismo, el calendario 2025 de quemas agrícolas para la zona rural del Municipio de Ocotlán, Jalisco. En virtud de lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, se pone a su consideración los siguientes puntos de acuerdo:". - - - - - - - -

La secretario general, **C. Sandra Flores Cervera**, instó: "Por lo que sí son de aprobarse, le solicito a los integrantes de este Pleno del Ayuntamiento tengan a bien manifestarlo levantando su mano". -

Resultando el **décimo octavo punto** del orden del día, **APROBADO POR MAYORÍA**, con quince votos a favor de los quince regidores y regidoras que se encuentran presentes: - - - - - - - -

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Deysi Nallely Ángel Hernández	Presidenta	A favor
2	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor
3	C. Alejandra Contreras Hernández	Regidora	A favor
4	C. Manuel Gutiérrez Muñoz	Regidor	A favor
5	C. Ana María Chapa Garza	Regidora	A favor
6	C. Rogelio García Castro	Sindico	A favor
7	C. Bertha Alicia Castellanos Salcedo	Regidora	A favor
8	C. Edwin Gilberto Fonseca Torres	Regidor	A favor
9	C. Silvia Iliana Villarruel Gutiérrez	Regidora	A favor
10	C. Cristián Daniel Salas Bravo	Regidor	A favor
11	C. Norma Mariana Navarro Gutiérrez	Regidora	A favor
12	C. Marisol Villa Nápoles	Regidora	A favor
13	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
14	C. Josué Ávila Moreno	Regidor	A favor
15	C. Raúl Sánchez Jiménez	Regidor	A favor

DÉCIMO NOVENO PUNTO.- En relación al décimo noveno punto del orden del día: ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN, EN SU MODALIDAD DE DISPOSICIÓN ADMINISTRATIVA, POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNA A LA PRESIDENTA MUNICIPAL, SÍNDICO, LA SECRETARIO GENERAL. ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, DIRECTOR DE CATASTRO, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, DIRECTOR DE ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO, TITULAR DEL INSTITUTO DE LA MUJER, DIRECTOR DE PROGRAMAS SOCIALES MUNICIPALES, FEDERALES Y ESTATALES, DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES, DIRECTOR DE GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA Y DRENAJE, DIRECTOR DE PROVEEDURÍA, JEFE DE DESARROLLO RURAL, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y RECURSOS HUMANOS, TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO Y ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA COMISARÍA DE LA POLICÍA PREVENTIVA Y VIALIDAD MUNICIPAL COMO RESPONSABLES DIRECTOS DEL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO DE ENERO A DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2025 DOS MIL

SG/Primera/Ordinaria/2025/SG

and the manufacture of the six of

"PRIMERO. El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, aprueba designar a los C.C. Presidenta Municipal, Síndico, la Secretario General, Encargado de la Hacienda Municipal, Director de Catastro, Director de Obras Públicas, Director de Ordenamiento del Territorio, Titular del Instituto de la Mujer, Director de Programas Sociales Municipales, Federales y Estatales, Director de Servicios Públicos Municipales, Director de Gestión Integral del Agua y Drenaje, Director de Proveeduría, Jefe de Desarrollo Rural, Director de Administración y Recursos Humanos, Titular del Órgano de Control Interno y Encargado del Despacho de la Comisaría de la Policía Preventiva y Vialidad Municipal como responsables directos del ejercicio del gasto público del del 01 de enero al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2025 dos mil veinticinco, dentro del periodo constitucional 2024–2027".

"SEGUNDO. El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, autoriza a la Presidenta Municipal y al Encargado de la Hacienda Municipal para suscribir el correspondiente ocurso informando a la Auditoria Superior del Estado de Jalisco el presente acuerdo".

La Presidenta Municipal, **C. Deysi Nallely Ángel Hernández**, instó: "Por lo que sí son de aprobarse, le solicito a los presentes tengan a bien manifestarlo levantando su mano". - - - - - -

Resultando el **décimo noveno punto** del orden del día, **APROBADO POR MAYORÍA**, con quince votos a favor de los quince regidores y regidoras que se encuentran presentes: - - - - -

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Deysi Nallely Ángel Hernández	Presidenta	A favor
2	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor
3	C. Alejandra Contreras Hernández	Regidora	A favor
4	C. Manuel Gutiérrez Muñoz	Regidor	A favor

5	C. Ana María Chapa Garza	Regidora	A favor
6	C. Rogelio García Castro	Sindico	A favor
7	C. Bertha Alicia Castellanos Salcedo	Regidora	A favor
8	C. Edwin Gilberto Fonseca Torres	Regidor	A favor
9	C. Silvia Iliana Villarruel Gutiérrez	Regidora	A favor
10	C. Cristián Daniel Salas Bravo	Regidor	A favor
11	C. Norma Mariana Navarro Gutiérrez	Regidora	A favor
12	C. Marisol Villa Nápoles	Regidora	A favor
13	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
14	C. Josué Ávila Moreno	Regidor	A favor
15	C. Raúl Sánchez Jiménez	Regidor	A favor

VIGÉSIMO PUNTO.- En relación al vigésimo punto del orden del día: ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y

EN SU CASO APROBACIÓN DEL TURNO EN CONJUNTO A LAS COMISIONES EDILICIAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y REGLAMENTOS (CONVOCANTE); HACIENDA RECAUDACIÓN; MOVILIDAD; Y SERVICIOS PÚBLICOS, DE LA INICIATIVA DE ACUERDO POR MEDIO DE LA CUAL SE PONE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, LA CELEBRACIÓN DEL ADENDUM AL CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO MUNICIPAL DE ESTACIONAMIENTOS EN LA VÍA PÚBLICA, EN SU MODALIDAD DE ESTACIONÓMETROS, PRESENTADA POR LA PRESIDENTA MUNICIPAL DEYSI NALLELY ÁNGEL HERNÁNDEZ; la Presidenta Municipal, C. Deysi Nallely Ángel Hernández, subrayó: "Quiero compartirles que, tal como es de su conocimiento, dentro de los espacios en que se encuentran los estacionómetros en la ciudad de Ocotlán y a partir de que originalmente en el año 2012 se propuso este convenio de colaboración por el cual el municipio se quedaba con el 30% de lo que se estuviera cobrando durante la vigencia del convenio y, en tal caso, la empresa se quedaba con el 70%. Es por ello que considero que hoy y, sobre todo, por la situación que guarda el municipio económicamente ante la falta de recursos a nivel federal así como todas las carencias que se tienen en nuestro municipio por todo ello era necesario reconsiderar algunos de estos acuerdos. Por lo que se entabló una conversación con la empresa que tiene la concesión actualmente, recordando que como tal este convenio no se extiende, ni tampoco se modifica en el tiempo de duración en nuestro municipio sino que lo único que estamos haciendo es acordar, en coordinación con la empresa, que el municipio pueda tener una mayor percepción de lo que anteriormente se tenía. Por lo que se subrayan los antecedentes a considerar de modo que quisiera leerles cada uno de ellos a partir de las modificaciones que tuvimos dentro de este adendum al Contrato de Concesión del Servicio Público Municipal en la Vía Pública, en su modalidad de Estacionómetros. En ese sentido, el artículo 83 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, contempla que los Ayuntamientos podrán

otorgar concesiones a los particulares, para que participen en la ejecución de obras y prestación de servicios públicos que les correspondan, cuando así lo requieran su conservación, mejoramiento y eficaz administración. Es por ello que como antecedente inicial, en el marco de la sesión ordinaria celebrada de fecha 29 veintinueve de junio de 2012 dos mil doce, fueron aprobados los puntos de acuerdo siguientes: "PRIMERO. Se declara la imposibilidad de que por sí solo, este municipio tenga la capacidad económica, técnica, administrativa y operativa de prestar el servicio público municipal de estacionamiento en la vía pública regulado por estacionómetros. SEGUNDO. Se acuerda concesionar a particulares el servicio público municipal de estacionómetros en la vía publica regulado por estacionómetros hasta por quince años. TERCERO. Se designe a la Comisión de Hacienda y a la Comisión de Calles y Calzadas para que en la concesión del servicio público municipal de estacionamiento en la vía pública regulada por estacionómetros funja como "Comisión Técnica Especializada", para que en los términos de la Ley del Gobierno y de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, desahogue la respectiva licitación pública y declare ganador a la mejor oferta para este municipio". De lo que se desprende el origen y sentido de la presente iniciativa, toda vez que se tiene como antecedente inmediato que la Sociedad Mercantil VECTOR METERS, S.A. DE C.V., cuenta con un Contrato de Concesión del Servicio Público Municipal en la Vía Pública, en su modalidad de Estacionómetros, tras la adjudicación de licitación pública que precede de fecha 30 de octubre del 2012. En ese orden de ideas, tal como lo comentaba hace un momento, es importante subrayar que la presente iniciativa se centra y surge a partir del análisis de los alcances del contrato de concesión que hasta hoy sigue vigente, de tal manera que partiendo de las circunstancias así como de las necesidades actuales que tiene el municipio, es que se propone efectuar modificaciones que permitan condiciones propicias para el municipio en cuanto a la distribución de los ingresos obtenidos por dicho servicio, la forma de recaudación, y una mejor auditoría de los mismos, todo ello en aras de una total transparencia, rendición de cuentas y sobre todo mayores acciones en beneficio de la ciudadanía ocotlense. De ahí que se proponen las siguientes modificaciones, contenidas y descritas de manera comparativa en la propia iniciativa, bajo un carácter de mejora únicamente a las prestaciones o beneficios actuales obtenidas por dicha concesión, previendo ante todo el beneficio a la ciudadanía: I. Conforme a la propuesta económica del presente convenio, "EL MUNICIPIO" recibirá el 50% cincuenta por ciento, de la totalidad de los ingresos brutos por concepto de tarifas, derechos, aprovechamientos y sus accesorios (ingresos por moneda, pago por espacio exclusivo, pago de tarjetas de prepago y multas o infracciones cobradas y todas aquellas que se deriven del presente contrato), y por común acuerdo y derivado del presente instrumento contractual "EL CONCESIONARIO" recibirá el restante 50% cincuenta por ciento de la totalidad de los ingresos brutos por concepto de tarifas, derechos, aprovechamientos y sus accesorios (ingresos por moneda, pago por espacio exclusivo, pago de tarjetas de prepago y multas o infracciones cobradas y todas aquellas que se deriven del presente contrato; II. Convenían las partes que la totalidad del ingreso bruto será recaudada por el Municipio, por conducto de la Hacienda Municipal, de lo que se desprende y establece que la dependencia en mención será la encargada de hacer la entrega del

porcentaje correspondiente a la empresa denominada Vector Meters S.A. de C.V. III. Las partes señalan y acuerdan que él, C. Miguel Ángel Javier Díaz Representante legal, al respecto es de señalar que en este punto había un cambio que nos había solicitado la empresa pero de igual manera este asunto va con turno a comisión, razón por la cual los invitamos para que tengan conocimiento de la modificación y ahí se analice, así que mediante el cual la empresa denominada Vector Meters S.A. de C.V. tendrá la facultad de Auditar el proceso de recaudación de manera bimestral en el entendido de que dicha acción se llevará a cabo de manera conjunta y en coordinación con Hacienda Municipal.; IV. La distribución de los ingresos derivados de la prestación de los servicios objeto de la presente concesión por concepto de tarifas, derechos, aprovechamientos y sus accesorios, se podrá modificar por común acuerdo de las partes, en cualquier momento durante la vigencia mediante contrato que configure adéndum al presente instrumento; V. Las partes convienen en que las adhesiones pactadas dentro del presente adendum surtirán efectos a partir de la fecha de su firma y permanecerán vigentes mientras el convenio original lo este, de modo que una vez que finalice la vigencia de este último, el convenio también quedara sin efecto legal alguno. Ahora bien, al tratarse de una propuesta de modificación respecto a un instrumento legal vigente y que además implica el debido análisis para aportar o mejorar el convenio original, es que se pone a su consideración el siguiente punto de acuerdo: "ÚNICO. El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, turna en conjunto a las Comisiones Edilicias de Puntos Constitucionales Reglamentos (Convocante); Hacienda y Recaudación; Movilidad; y Servicios Públicos, la iniciativa de acuerdo por medio de la cual se pone a consideración del Pleno del Ayuntamiento, la celebración del Adendum al Contrato de Concesión del Servicio Público Municipal de Estacionamientos en la Vía Pública, en su Modalidad de Estacionómetros, para su análisis, estudio y posterior elaboración de dictamen". Bien, antes de la votación de este punto que va con turno a comisión, solamente quiero aclarar puesto que luego surgen las confusiones o se malinterpreta la información y la utilizan en contra, de modo que quede claro que no se está modificando ni el cobro, ni el costo de la tarifa, ni el tiempo en el que los parquímetros continúan con la concesión toda vez que a eso nosotros no le estamos haciendo ninguna modificación, al contrario, lo único que estamos buscando garantizar es que el porcentaje que el municipio recibe hoy, en este caso, sea mayor que el que normalmente se venía recibiendo". - - - - - - - - - - - -

El regidor, C. Raúl Sánchez Jiménez, mencionó: "Me parece excelente este convenio, nada más me quedan algunas dudas que podrían ser objeto de apreciación una vez que pase a comisiones, porque habla de que la Hacienda Municipal será la encargada ya de cobrar o de recaudar todo lo que viene de parquímetros, entonces, cuando algún ciudadano vaya a quejarse porque algún parquímetro no funciona ¿quién va a llevar a cabo esa vigilancia o esa observación?, reitero, porque aquí dice que ya será la Hacienda Municipal quien se encarque de ello, por lo tanto, simplemente aclarar esa cuestión. En segundo lugar me gustaría saber, porque no he visto en la anterior administración ni en estos tres meses, ¿cuánto se ha recaudado?, puesto que aquí veo dentro del convenio que dice que se irá a una cuenta acreditada al Patronato del Centro Histórico y Movilidad Urbana del

SG/Primera/Ordinaria/2025/SG

En uso de la voz, la Presidenta Municipal, C. Deysi Nallely Ángel Hernández, destacó: "Precisamente por lo que acaba de comentar regidor Raúl Sánchez Jiménez es por lo que se platicó con la empresa de que hoy esos pudieran ser los nuevos acuerdos. Primeramente, creo que hoy debemos generar condiciones para que el municipio dé un mejor trato y por eso es que estamos pidiendo estar dentro de lo que actualmente se está haciendo con parquímetros, porque si no luego las administraciones nada más se lavaban las manos diciendo pues no sé es la empresa, no, hoy queremos ya un mejor trato, un mejor servicio y que quiénes están haciendo estas revisiones lo hagan a conciencia y no motivadas a lo mejor por el hecho de decir lo tengo que hacer rápido para que sí me den mi comisión, por eso hoy tenemos que generales mejores condiciones a ellos y a ellas para que puedan hacer su trabajo más cómodo y así no se vuelvan en las personas que luego no las queremos ni ver en la calle. Lo segundo, y precisamente coincidiendo con lo que comenta regidor Raúl Sánchez Jiménez, a falta de saber en qué se estaban destinando esos recursos de parquímetros y a las bolsas de quiénes se estaban yendo, es que hoy la Hacienda Municipal hará ese trabajo de acompañamiento, precisamente, con la empresa para que sea totalmente transparentado. Y la otra es que, también uno de los puntos que queremos ver dentro de la comisión es el que actualmente para esos recursos se tiene como propuesta inicial que sólo puedan ser utilizados dentro del primer cuadro de la ciudad, pero también vemos como hay la necesidad de que la ciudadanía pueda estar adoptando algunos proyectos en materia social y que mucho nos han pedido, entonces, considero que hay muchas causas a las que nos podemos sumar como por ejemplo la causa que se tenía de la construcción del CRIO, del cual estamos hoy terminando la segunda etapa, y que desde luego continua la demanda de atención a ciudadanos y así podamos estar continuando con ese tipo de obras en las que por supuesto que todos nos sumamos a poder participar, por lo que hago la invitación a todos los miembros de este Pleno para que se sumen en la discusión de esta iniciativa y busquemos la mejor alternativa de poder apoyar. Y les platico grosso modo que cuando recibimos la administración y se hacía la ejecución del recurso que se recibía en su momento, una de las propuestas era reparar una banqueta cuando tenemos tantas necesidades de atención en el CRIO y en otras propuestas, por eso es que hoy queremos que pueda ser redireccionado hacia dónde va y realmente nos ocupemos en las

SG/Primera/Ordinaria/2025/SG

marula miz Lu

3 why go

IN SOUN

verdaderas necesidades que tiene nuestro municipio, y no porque las banquetas no lo sean, sino porque pudiéramos tomar de otras partidas presupuestales para estar atendiendo ello. Visto lo anterior, se pone a su consideración el siguiente punto de acuerdo:". -

"ÚNICO. El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, turna en conjunto a las Comisiones Edilicias de Puntos Constitucionales y Reglamentos (Convocante); Hacienda y Recaudación; Movilidad; y Servicios Públicos, de la iniciativa de acuerdo por medio de la cual se pone a consideración del Pleno del Ayuntamiento, la celebración del Adendum al Contrato de Concesión del Servicio Público Municipal de Estacionamientos en la Vía Pública, en su Modalidad de Estacionómetros, para su análisis, estudio y posterior elaboración de dictamen". -

La Presidenta Municipal, C. Deysi Nallely Ángel Hernández, instó: "Por lo que sí es de aprobarse, le solicito a los presentes favor de manifestarlo levantando su mano". - -

Resultando el vigésimo punto del orden del día, APROBADO POR MAYORÍA, con quince votos a favor de los quince regidores y regidoras que se encuentran presentes como sigue: - - - -

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Deysi Nallely Ángel Hernández	Presidenta	A favor
2	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor
3	C. Alejandra Contreras Hernández	Regidora	A favor
4	C. Manuel Gutiérrez Muñoz	Regidor	A favor
5	C. Ana María Chapa Garza	Regidora	A favor
6	C. Rogelio García Castro	Sindico	A favor
7	C. Bertha Alicia Castellanos Salcedo	Regidora	A favor
8	C. Edwin Gilberto Fonseca Torres	Regidor	A favor
9	C. Silvia Iliana Villarruel Gutiérrez	Regidora	A favor
10	C. Cristián Daniel Salas Bravo	Regidor	A favor
11	C. Norma Mariana Navarro Gutiérrez	Regidora	A favor
12	C. Marisol Villa Nápoles	Regidora	A favor
13	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
14	C. Josué Ávila Moreno	Regidor	A favor
15	C. Raúl Sánchez Jiménez	Regidor	A favor

VIGÉSIMO PRIMER PUNTO.- En relación al vigésimo primer punto dl orden del día: ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL TURNO EN CONJUNTO A LAS COMISIONES EDILICIAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y REGLAMENTOS (CONVOCANTE); Y SALUD,

DE LA INICIATIVA DE ACUERDO POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA EL REGLAMENTO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE SALUD DE OCOTLÁN, JALISCO, PRESENTADA POR EL REGIDOR MANUEL GUTIÉRREZ MUÑOZ; la Presidenta Municipal, C. Deysi Nallely Ángel Hernández, expuso: "En relación a este asunto, informo que se pone a consideración de este Pleno del Ayuntamiento el siguiente punto de acuerdo:". - - - - - -

"ÚNICO. El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, turna en conjunto a las Comisiones Edilicias de Puntos Constitucionales y Reglamentos (Convocante); y Salud, de la Iniciativa de acuerdo por medio de la cual se Crea el Reglamento del Consejo Municipal de Salud de Ocotlán, Jalisco, para su análisis. estudio y posterior elaboración de dictamen". - - - - -

Acto seguido y en uso de la voz, la regidora, C. Norma Mariana Navarro Gutiérrez, dijo: "Sólo hacerle al regidor Manuel Gutiérrez Muñoz, quién presenta la iniciativa de reglamento, la pregunta de realmente ¿cuánto tiempo utilizó para hacer este reglamento?". - - - - - - -

El regidor, C. Manuel Gutiérrez Muñoz, mencionó. "Decirle regidora Norma Mariana Navarro Gutiérrez que el reglamento ya estaba hecho en cuanto a una parte, ahora bien, lo que pasa es que necesitábamos de modificarlo y le pusimos algunos otros puntos a fin de que esto funcione. Y, de hecho, es muy importante porque tenemos la experiencia sobre todo cuando fue lo del COVID-19 puesto que en ese entonces todavía estaba un poco complicado el asunto y no se había hecho adecuadamente el reglamento durante muchos años, entonces, se tuvo que buscar modificar el mismo. De hecho, también se tiene que buscar modificar lo que es el reglamento de la Dirección de Salud de Ocotlán, es decir, de lo que se le conoce como servicios médico municipales, por tanto, se ha estado trabajando casi desde que empezamos la administración y más que nada porque es muy importante para poder conformar este consejo y de esa manera poder apoyar a toda la comunidad. Al respecto, hay algo que también debo de comentar y es que se trata de un consejo multidisciplinario de tal manera que no nada más tienen que participar unos cuantos como lo es Cruz Roja o Sector Salud sino que tiene que estar también la Dirección de Protección Civil y Bomberos, lo que es la Dirección de Gestión Integral de Agua Potable y Alcantarillado así como algunas otras dependencias más, en ese sentido, todas las dependencias deben trabajar en conjunto y de ahí que se tenga que reglamentar pero, sobre todo, lo que se tiene que hacer es mejorar todo ello". - - - - - - - - - -

La regidora, C. Norma Mariana Navarro Gutiérrez, añadió: "Gracias regidor Manuel Gutiérrez por la explicación, pero nada más me gustaría hacer una observación en cuanto a que en la administración pasada la regidora Karen Arlette Flores Pérez, el 13 de marzo del 2024, precisamente hizo esta misma iniciativa con los mismos quince artículos que usted está presentando regidor Manuel Gutiérrez Muñoz. Y digo está bien ya que de hecho se tiene que reglamentar en lo que estoy totalmente de acuerdo, simplemente, creo que si esta iniciativa sí se SG/Primera/Ordinaria/2025/SG

3

La secretario general, C. Sandra Flores Cervera, informó: "En este sentido, tanto regidora Norma Mariana Navarro Gutiérrez así como regidoras y regidoras presentes, les comento que mediante oficio que fue turnado de fecha 23 de octubre del 2024, por parte del OPD Servicios de Salud Jalisco, nos están enviando una quía para la elaboración del reglamento municipal. Siendo que este documento establece los requisitos y tal cual se denomina "Guía para la elaboración del Reglamento del Comité Municipal de Salud, por el cual se establecen los propósitos, fundamentos, objetivo general, elaboración de iniciativa, y estructura del reglamento del comité municipal de salud", por lo que revisando la iniciativa que propone el regidor Manuel Gutiérrez Muñoz, cabe señalar que no sé si en otra administración fue utilizado o elaborado de la misma manera, sin embargo, se están cuidando las especificaciones que nos manifiesta el OPD de Servicios de Salud Jalisco. Por lo tanto, exponerles que no le veo problema alguno al mismo sino, al contrario, creo que le abonó, tras estar revisando esta quía, específicamente en todos los puntos y acuerdos que nos envían e, incluso, dentro de algunas ligas de consulta creo que se abonan algunas otras cosas dentro de la propia iniciativa. Por lo que sí están de acuerdo, no tengo ningún problema en que les envíe la guía para que la revisen y la conozcan, de cualquier manera para las comisiones edilicias de trabajo que se tendrán también les pudiera servir para comprobar la existencia de este documento aunado a que inclusive nos mandan un machote para la elaboración del mismo reglamento, es cuanto". - - -

El regidor, **C. Raúl Sánchez Jiménez**, comentó: "Creo que la regidora Norma Mariana Navarro Gutiérrez lo que quiere decir, lo cual podemos investigar y tomar en cuenta, es que por ahí hubo algunos comentarios de algunos regidores a su servidor de que supuestamente era un plagio, éste si es un plagio general porque están transcritos los quince artículos exactamente igual, entonces,

marula mtz hal

illo Napole

mande mt3 due for mande fo

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Deysi Nallely Ángel Hernández	Presidenta	A favor
2	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor
3	C. Alejandra Contreras Hernández	Regidora	A favor
4	C. Manuel Gutiérrez Muñoz	Regidor	A favor
5	C. Ana María Chapa Garza	Regidora	A favor
6	C. Rogelio García Castro	Sindico	A favor
7	C. Bertha Alicia Castellanos Salcedo	Regidora	A favor
8	C. Edwin Gilberto Fonseca Torres	Regidor	A favor
9	C. Silvia Iliana Villarruel Gutiérrez	Regidora	A favor
10	C. Cristián Daniel Salas Bravo	Regidor	A favor
11	C. Norma Mariana Navarro Gutiérrez	Regidora	A favor
12	C. Marisol Villa Nápoles	Regidora	A favor
13	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
14	C. Josué Ávila Moreno	Regidor	A favor
15	C. Raúl Sánchez Jiménez	Regidor	A favor

SG/Primera/Ordinaria/2025/SG

VIGÉSIMO SEGUNDO PUNTO.- En relación al vigésimo segundo punto del orden del día: ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL TURNO EN CONJUNTO A LAS CONSTITUCIONALES REGLAMENTOS COMISIONES **EDILICIAS** DE **PUNTOS** (CONVOCANTE); ASISTENCIA SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA; Y ADULTO MAYOR, DE LA INICIATIVA DE ACUERDO POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA EL REGLAMENTO DEL SISTEMA INTEGRAL DE CUIDADOS PARA EL MUNICIPIO DE OCOTLÁN, JALISCO, PRESENTADA POR LA PRESIDENTA MUNICIPAL DEYSI NALLELY ÁNGEL HERNÁNDEZ; da Presidenta Municipal, C. Deysi Nallely Ángel Hernández, explicó: "Como saben la SECRETERIA DE IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES, hizo del conocimiento al municipio de Ocotlán, Jalisco, respecto a la publicación de la ley mencionada dentro del punto que estamos tratando con el objeto de hacer las gestiones necesarias para la articulación del Sistema Integral. Por lo que se pone a su consideración el siguiente punto de acuerdo:". - - - - - -

La Presidenta Municipal, **C. Deysi Nallely Ángel Hernández**, instó: "Por lo que sí es de aprobarse, le solicito a los presentes tengan a bien manifestarlo levantando su mano". - - - - - - - - - - - - - - -

Resultando el **vigésimo segundo punto** del orden del día, **APROBADO POR MAYORÍA**, con quince votos a favor de los quince regidores y regidoras que se encuentran presentes: - - - - - -

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Deysi Nallely Ángel Hernández	Presidenta	A favor
2	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor
3	C. Alejandra Contreras Hernández	Regidora	A favor
4	C. Manuel Gutiérrez Muñoz	Regidor	A favor
5	C. Ana María Chapa Garza	Regidora	A favor
6	C. Rogelio García Castro	Sindico	A favor
7	C. Bertha Alicia Castellanos Salcedo	Regidora	A favor
8	C. Edwin Gilberto Fonseca Torres	Regidor	A favor
9	C. Silvia Iliana Villarruel Gutiérrez	Regidora	A favor
10	C. Cristián Daniel Salas Bravo	Regidor	A favor
11	C. Norma Mariana Navarro Gutiérrez	Regidora	A favor

12	C. Marisol Villa Nápoles	Regidora	A favor
13	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
14	C. Josué Ávila Moreno	Regidor	A favor
15	C. Raúl Sánchez Jiménez	Regidor	A favor

VIGÉSIMO CUARTO PUNTO.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.- No habiendo más asuntos que tratar, la Presidenta Municipal C. Deysi Nallely Ángel Hernández, concluyó la PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2025 del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, 2024-2027, siendo las 15:22 quince horas con veintidós minutos del día viernes 24 veinticuatro de enero del 2025 dos mil veinticinco.

INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

DE OCOTLÂN, JALISCO.

C. Deysi Nallely Ángel Hernández

PRESIDENTA MUNICIPAL

C. Rogelio García Castro

SÍNDICO MUNICIPAL

REGIDORES

C. Ignacio Gómez Ornelas

REGIDOR

C. Alejandra Contreras Hernández

REGIDORA

C. Manuel Gutiérrez Muñoz REGIDOR

C. Ana María Chapa Garza
REGIDORA

C. Bertha Alicia Castellanos Salcedo **REGIDORA**

C. Edwin Gilberto Fonseca Torres

REGIDOR

C. Silvia Iliana Villarruel Gutiérrez **REGIDORA**

C. Cristian Daniel Salas Bravo
REGIDOR

C. Norma Mariana Navarro Gutiérrez

REGIDORA

C. Marisol Villa Nápoles

REGIDORA

C. Marcela Martínez Leal

REGIDORA

C. Josué Ávila Moreno

REGIDOR

C. Raul Sánchez Jiménez

REGIDOR

C. Sandra Flores Cervera

SECRETARIO GENERAL.